

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MOCION: Moción Ap. definitiva-2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5HNHE-O6G5U-6ZS85 Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2024 a las 10:44:29 Página 1 de 2	1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ_Aprobación del documento 27/05/2024 10:43	FIRMADO 27/05/2024 10:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 (Victor Miranda Lozano) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:43:40 del día 27 de Mayo de 2024 con certificado de Victor Miranda Lozano: 4209653 5HNHE-O6G5U-6ZS85 B81B1E878911631229F8654A0EA021CDB54BB5F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y JUVENTUD

Asunto: Aprobación Definitiva Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano

La Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano ha sido redactada por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento. Se determina en el propio texto que el objeto del mismo es *adaptar el significado de los términos que identifican los usos definidos en las ordenanzas aprobadas y clarificar los usos compatibles en el Grado 2, definiendo una redistribución de volúmenes acorde a la naturaleza de los usos planteados*, que se concreta, en la posibilidad de implantación del uso Cementerio y Servicios Funerarios en aquellas parcelas cuyo ámbito sea colindante con el cementerio actual, en previsión de la posibilidad de futuras ampliaciones del mismo, tanto en la categoría de enterramientos (CM-1), como en la categoría de tanatorios (CM-2). De la modificación propuesta, que afecta únicamente a la parcela RG-EQ-2º (según denominación dada por el Plan Especial que actualmente se modifica), identificadas como parcelas catastrales 62 y 67 del polígono 67 – Fincas registrales 3018 y 3958, resulta la agrupación de las parcelas referenciadas y su posterior segregación en tres nuevas parcelas (1a, 1b y 1c), de las cuales se le atribuye uso zona verde a la denominada 1a, y uso dotacional las parcelas denominadas 1b y 1c.

En el citado documento se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50 de la *Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid*, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como en los art. 76 y ss. del *Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento*, que le son de aplicación.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de abril de 2024, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la citada **Modificación de Plan Especial**, sometiéndolo a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (17/04/2024), Diario La Razón (23/04/2024) y el B.O.C.M. (18/04/2024), no habiéndose presentado alegación alguna durante dicho periodo de información pública.

Así mismo cabe señalar que por parte del Servicios Técnicos redactores del documento se ha generado una nueva versión del mismo a efectos de corregir determinados aspectos tipográficos y de formato según señalan en su informe de fecha 20 de mayo de 2024.

De conformidad con lo manifestado en el informe emitido con objeto de la aprobación inicial del documento se ha incorporado al expediente informe de los servicios

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MOCION: Moción Ap. definitiva-2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5HNHE-O6G5U-6ZS85 Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2024 a las 10:44:29 Página 2 de 2	1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 27/05/2024 10:43	FIRMADO 27/05/2024 10:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 (Victor Miranda Lozano) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:43:40 del día 27 de Mayo de 2024 con certificado de Victor Miranda Lozano. 4209653 5HNHE-O6G5U-6ZS85 B81B1E878911631229F8654A40EA021CDB54B85F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

municipales correspondientes respecto a las afecciones e impactos en la infancia, adolescencia y familia, determinado el nulo efecto a este respecto.

De conformidad con el informe jurídico emitido al efecto, superado el trámite de información pública en el cual se requieren únicamente los informes de órganos y entidades administrativas que estén legalmente previstos como preceptivos, se debe someter el documento a aprobación definitiva, cuya competencia, de conformidad con el art. 61.4 del antedicho texto legal corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de los Municipios con población de derecho igual o superior a 15.000h para los Planes Parciales y Especiales.

Conforme a los antecedentes citados, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se **propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano.**

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: Informe Jurídico Ap. Definitiva-2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NT74Q-EWVCF-GJQQN Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2024 a las 10:08:37 Página 2 de 2	1.- URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.Aprobación del documento 27/05/2024 10:08	FIRMADO 27/05/2024 10:08



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo(Adelina Dopacio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:29 del día 27 de Mayo de 2024 con certificado de Adelina Dopacio Martínez. 4209647 NT74Q-EWVCF-GJQQN 420996C99B6A52532120BC34AE383DC5BC1A4567 El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De conformidad con lo manifestado en el informe emitido con objeto de la aprobación inicial del documento se ha incorporado al expediente informe de los servicios municipales correspondientes respecto a las afecciones e impactos en la infancia, adolescencia y familia, determinado el nulo efecto a este respecto.

El procedimiento de aprobación de los Planes Especiales viene recogido en el art. 59, en relación con el 57 de la *Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid*, aprobado inicialmente por el órgano competente (art. 127.1. Título X - *Régimen de organización de los municipios de gran población de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*), y superado el trámite de información pública en el cual se requieren únicamente los informes de órganos y entidades administrativas que estén legalmente previstos como preceptivos, se debe someter el documento a aprobación definitiva, cuya competencia, de conformidad con el art. 61.4 del antedicho texto legal corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de los Municipios con población de derecho igual o superior a 15.000 para los Planes Parciales y Especiales.

El acuerdo de aprobación definitiva habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la *Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid*, en relación con el 70.2 de la *Ley de Bases de Régimen Local*, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

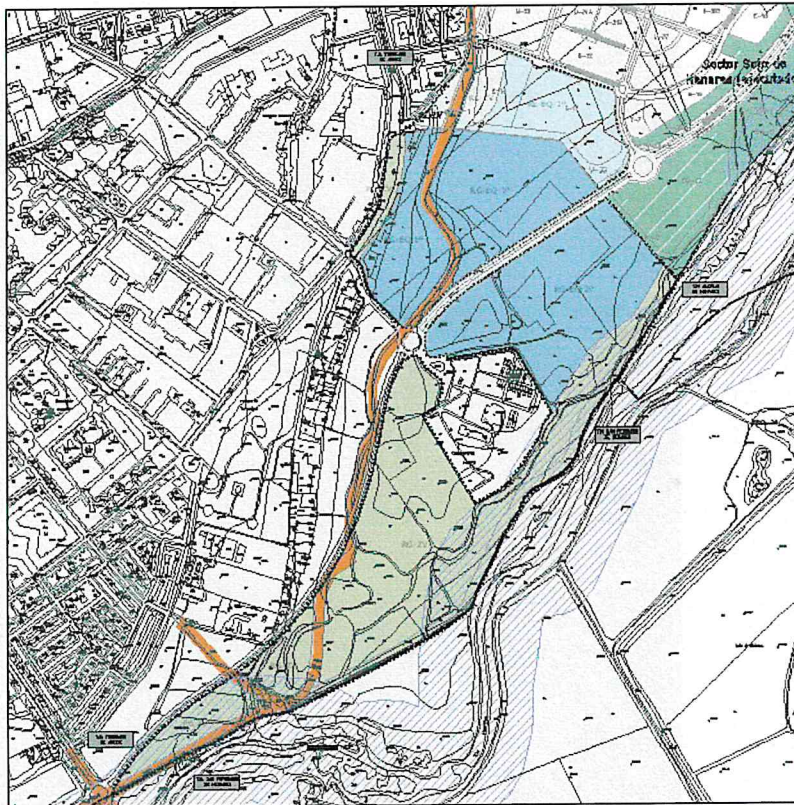
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 1 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BDF9951BF972B484D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA RED PÚBLICA DE NIVEL GENERAL PARA LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJÓN DE ARDOZ

ADAPTACIÓN DE TÉRMINOLOGÍA, CLARIFICACIÓN DE USOS Y REDISTRIBUCIÓN DE VOLÚMENES



1

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ



ABRIL 2024

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA RED PÚBLICA DE NIVEL GENERAL PARA LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJÓN DE ARDOZ



DOCUMENTO PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 2 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376AA2BD79951BF872B484D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA RED PÚBLICA DE NIVEL GENERAL PARA LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJÓN DE ARDOZ

ADAPTACIÓN DE TÉRMINOLOGÍA, CLARIFICACIÓN DE USOS Y REDISTRIBUCIÓN DE VOLÚMENES



PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ



ABRIL 2024

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA RED PÚBLICA DE NIVEL GENERAL PARA LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJÓN DE ARDOZ



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 3 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A42BDF9951BF872B484849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>

ÍNDICE

MEMORIA

1.-OBJETO

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

2.-ANTECEDENTES

3.-JUSTIFICACIÓN

4.-DEFINICIÓN TIPOLOGICA DE USOS PGOU

5.-FICHAS CATASTRALES

6.-NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA PLAN ESPECIAL VIGENTE

7.-PARÁMETROS URBANÍSTICOS PLAN ESPECIAL VIGENTE

8.-NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA MODIFICACIÓN PLAN ESPECIAL

9.-PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA MODIFICACIÓN PLAN ESPECIAL

10.- ORDENACIÓN DE LA PARCELA "RG-Q-2º"

10.1.-PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS: PARCELAS 62 Y 67

10.2.- AGRUPACIÓN

10.3.- FICHAS PARCELAS RESULTANTES

10.4.- VALIDACION CATASTRAL DE LA REPARCELACION

3

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 4 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Perez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

- 1.- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
- 2.-MEMORIA PLAN ESPECIAL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS TRANSVERSALES
- 3.-SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
- 4.-RESUMEN EJECUTIVO

PLANOS

PLANOS DE ORDENACIÓN MODIFICACION PLAN ESPECIAL

- M-01.- SITUACION Y DEFINICION DEL AMBITO DEL P.E.
- M-02.- CALIFICACION PORMENORIZADA DE LOS USOS DEL SUELO CON EL ACTUAL P.E.
- M-03.- PARCELAS EXISTENTES AFECTADAS POR LA MODIFICACION P.E.
- M-04.- PARCELAS AGRUPADAS
- M-05.- PARCELAS RESULTANTES
- M-06.- CALIFICACION PORMENORIZADA DE LOS USOS DEL SUELO DEL P.E.
- M-07.- CALIFICACION PORMENORIZADA FINAL DE LOS USOS DEL SUELO CON LA MODIFICACION DEL P.E.

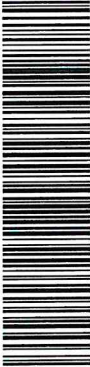
4

LOS PLANOS DE ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL APROBADO EN FECHA 27 DE ENERO 2010 NO CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE MANTIENEN VALIDOS Y SIN ALTERACIÓN ALGUNA.

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA RED PÚBLICA DE NIVEL GENERAL PARA
LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJÓN DE ARDOZ



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 5 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A42BDF9951BF72B84D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>

MEMORIA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 6 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valtanciel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valtanciel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BDF9951BF872B484D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>

1.-OBJETO

Por encargo de la Concejalía de Urbanismo Vivienda y Juventud de este Ayuntamiento, se redacta la presente Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General. Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano.

El plan especial que ahora se modifica y complementa, fue, aprobado definitivamente en Pleno Municipal de fecha 27 de enero de 2010.

El motivo de esta modificación es el de, **adaptar el significado de los términos que identifican los usos definidos en las ordenanzas aprobadas y clarificar los usos compatibles en el Grado 2, definiendo una redistribución de volúmenes acorde a la naturaleza de los usos planteados.**

La presente Modificación se redacta en aplicación del artículo 50 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

6

1.1.- IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

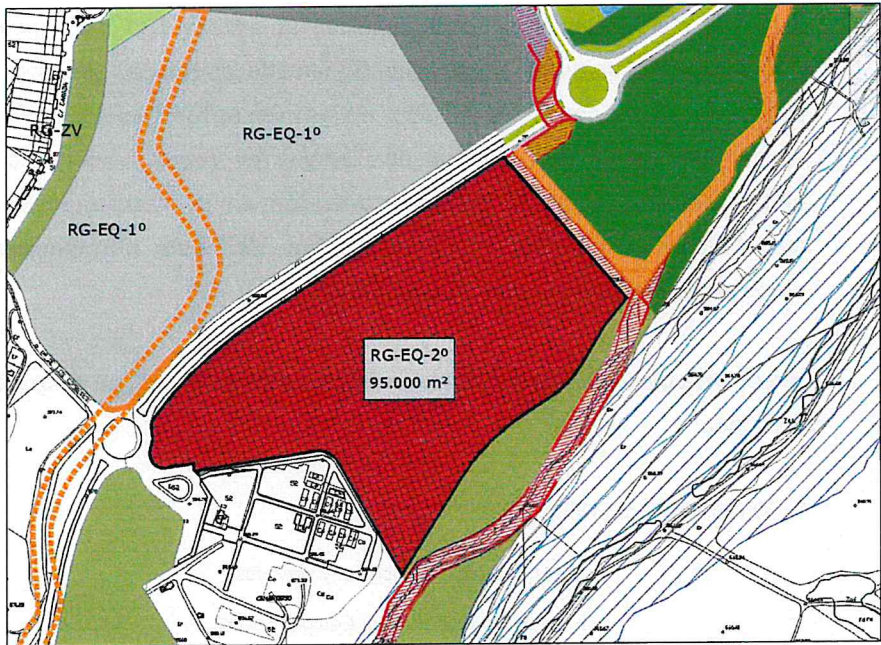
Si bien el ámbito de afección del Plan General es el definido en el plano denominado O-O1 CALIFICACIÓN, **la modificación propuesta solo afecta a la parcela RG-EQ-2º**, que como puede observarse en dicho plano, es la única parcela a la que se le asigna el Grado 2 definido en el Plan Especial Aprobado. En consonancia con lo definido anteriormente, el resto de parcelas no estarían afectadas por esta modificación del Plan Especial.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 7 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27
	ESTADO
	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA15094637644A2BD9951BF872B484D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

La parcela RG-EQ-2º tiene una superficie: 95.000 m2s.



2.-ANTECEDENTES

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, aprobado definitivamente en fecha 6 de mayo de 1999 y Texto Refundido del 1 de marzo de 2001, carecía de previsión de creación de una ciudad deportiva y una gran zona verde pese al desarrollo urbanístico del Soto del Henares.

El Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General. Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano se aprobó definitivamente por acuerdo plenario con fecha 27 de enero de 2010.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 8 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación (Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>

3.-JUSTIFICACIÓN

El actual Plan Especial, concretamente en el *artículo 1.11 Terminología de Conceptos del Capítulo 1*. “Regulación General de las Normas Urbanísticas” se establece que los conceptos definidos en las mismas tendrán el significado que se expresa en El Plan General de Torrejón de Ardoz, **existiendo cierta ambigüedad, que puede generar confusión en la interpretación, de la terminología empleada en la definición del uso pormenorizado y complementario asignados a esta parcela.**

En el artículo 2.13. “Normas Particulares de Cada Zona”, en el apartado nº 5 se dice:

5. CONDICIONES DE USO

- a).- Uso Global: Dotacional y servicios.
- b).- Uso Pormenorizado: Equipamientos.
- c).- Uso Complementario:
 - Dotacional y Servicios Asistenciales.
 - Terciario Comercial: Asociado al uso dotacional y como complemento a éste.
 - Terciario Espectáculos.
 - Estaciones de servicio: solo en la zona calificada en el Grado 1.

Como se puede observar, el Uso Global se emplea con el mismo significado que el Plan General.

Se hace referencia al *uso pormenorizado: Equipamientos*, cuando se debería establecer **Uso Predominante: Equipamientos**, lo que genera confusión en la terminología empleada, respecto a la utilizada en el Plan General de Ordenación Urbana.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 9 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BDF9951BF872B484D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

De igual forma ocurre con el término Uso Complementario, en cuyo epígrafe se incluye nuevamente el **Uso Global** limitando los servicios a únicamente servicios asistenciales.

Este hecho genera ambigüedad en la aplicación el significado del propio término de acuerdo con lo establecido en el Artículo V.1 c) de las Ordenanza Generales del Plan General, debiéndose emplear Uso compatible en lugar de uso complementario, sin que en cualquier caso pueda incluirse el Uso Dotacional y Servicios Asistenciales.

Se pretende en la presente modificación del Plan Especial, la aclaración en la terminología empleada referente a los usos en el apartado 5. Condiciones de Uso, definidas en el artículo 2.13. "Normas Particulares de Cada Zona", sustituyendo textualmente "uso pormenorizado" por "uso predominante" y "uso complementario" por "uso compatible", eliminando el uso "Dotacional y Servicios Asistenciales"

9

Las necesidades de la ciudad y la ubicación próxima o colindante al cementerio, sumado a la gran superficie de la parcela RG-EQ-2º, hace que sea lógico concretar las condiciones de los usos compatibles, entendiendo admitidos los usos compatibles no dotacionales establecidos en La Norma con carácter general y el uso pormenorizado definido en el Plan General: Cementerio y Servicios Funerarios en aquellas parcelas colindantes con el cementerio, en previsión de la posibilidad de futuras ampliaciones del mismo , tanto en la categoría de enterramientos (CM-1), como en la categoría de tanatorios (CM-2).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 10 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:58 del día 20 de Mayo de 2024 Luis Camacho. Para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ayto-torrejon.es>

Mediante la presente modificación del Plan Especial se establecen 2 subzonas diferenciadas dentro de la parcela RG-EQ-2º :

- RG-EQ.2º A
- RG-EQ.2º B.

Esta Modificación supone una mejora a la situación dispuesta en el Plan Especial, al posibilitar la implantación de usos dotacionales alternativos que permitan la ampliación y complementación del cementerio Municipal, dando respuesta a futuras necesidades de la ciudad.

Igualmente la presente Modificación establece la diferenciación de 2 subzonas diferenciadas dentro del ámbito RG-EQ-2º, el cual mantendrá su extensión de suelo y edificabilidad total definida en el Plan General Vigente.

Esta diferenciación, implica adicionalmente el cambio de ubicación de una superficie de zona verde (RG-ZV) de 933,73 m2, con objeto prolongar la reserva de la misma en el margen sur de la carretera Ronda-Sur, dando continuidad al carril bici que discurre por los parques existentes y zonas verdes contiguas a la misma.

El uso de pista ciclista destinado a la circulación de bicicletas y de otros vehículos no motorizados en compatibilidad con el uso peatonal se admite en zonas verdes y así queda definido en al aparatado 8. Condición Especial del artículo 2.13.2 Denominación: Zonas Verdes

Esto implica el cambio de localización de parte de suelo de zona verde de la Red General colindante con la parcela RG-EQ-2ª en la parte este de la misma y con

DOCUMENTO PROYECTO: Modificación del Plan Especial de la Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 11 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27
	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BDF995 BF872B484D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>

el nuevo trazado de la vía pecuaria situado; que se traslada en la misma proporción de extensión al margen oeste de la parcela RG-EQ-2ª, **generando de forma simultánea un espacio verde discontinuo en ambos márgenes de entrada al cementerio municipal y ampliando la reserva de zona verde en el margen de la Ronda Sur.** Esta reubicación de parte del suelo de zona verde-Bosque Urbano correspondiente a la Red General (RG.ZV) mantiene la extensión de suelo de la misma definida en el Plan Especial Vigente de 192.010 m2.

4.- DEFINICIÓN TIPOLÓGICA DE USOS PGOU

Se aporta en este apartado lo que el Plan General de Ordenación Urbana establece en referencia a las tipologías y clases de usos, y que deberán ser tenidos en cuenta en esta modificación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 12 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 20/05/2024 19:27
	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024. Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024. Angel Luis Garcia Perez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

TÍTULO V. DETERMINACIONES SOBRE USOS Y ACTIVIDADES

ARTÍCULO V.1. TIPOLOGÍAS

Se contemplan las siguientes tipologías de usos:

a) En función de la regulación normativa genérica.

1. Global.- Uso de referencia en una zona de las delimitadas por el Plan General, síntesis de los diferentes usos pormenorizados existentes en su interior.

2. Pormenorizado.- Uso específico contemplado como susceptible de regulación por el Plan General.

3. Característico.- Uso predominante del Area de Reparto a efectos de fijación del Aprovechamiento Tipo.

b) En función de la propiedad/uso.

1. Público.- Usos y servicios realizados o prestados por la Administración o por gestores particulares sobre bienes de dominio público o privado.

2. Privado.- Usos realizados por particulares sobre bienes de dominio privado.

c) En función de su admisibilidad.

1. Uso permitido.- Es el que considera adecuado en una zona de las delimitadas por el Plan.

Se distinguen tres subtipos:

1.1. Uso predominante.- Aquel que define el carácter de la zona y que constituye la base para su regulación normativa en la Ordenanza correspondiente.

1.2. Uso complementario.- El que complementa funcionalmente a otro uso y, por consiguiente, su admisibilidad viene regulada por la del uso al que complementa.

1.3. Uso compatible.- Aquel uso que se permite en tanto complementa al uso o usos predominantes y/o no desvirtúa el carácter de la zona.

2. Uso prohibido.- Es aquel uso que no es admisible o no se consiente en una determinada zona por ser inadecuado de acuerdo con el carácter que para la misma pretende el Plan General. Debe entenderse que están prohibidos todos los usos que no se permitan expresamente.



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A42BDF9951BF872B484D949BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

- d) En función de la coexistencia con otros usos.
1. Uso exclusivo.- El que ocupa un edificio o parcela en su totalidad sin que existan otros que no estén funcionalmente ligados al mismo.
 2. Uso compartido.- Es aquel que coexiste con usos diferentes en un mismo edificio o parcela.

ARTÍCULO V.2. REGULACIÓN

La regulación de los usos en el Plan General se efectúa como sigue:

El plano de Usos Globales define los diferentes usos globales ubicados en el territorio.

La Ordenanza Particular especifica los usos permitidos tanto predominantes como compatibles y el grado de compatibilidad en las diferentes situaciones de estos últimos.

Las condiciones generales de compatibilidad y los umbrales de impactos admisibles se definen teniendo en cuenta los dos niveles: el zonal (uso global) y el de parcela (uso pormenorizado).

ARTÍCULO V.3. USOS GLOBALES Y PORMENORIZADOS

A los efectos de regulación de las condiciones constructivas, funcionales, estéticas y de actividad, el Plan General contempla los siguientes usos:

Globales	Pormenorizados	
	Uso Genérico	Categorías
Dotacional y Servicios	Asistencial	A. Centro Servicios Sociales Generales A.1. Información, Valoración, Orientación A.2. Cooperación social A.3. Ayuda a domicilio A.4. Convivencia
		B. Centro Servicios Sociales Especializados B.1. Centros de acogidas B.2. Residencias permanentes B.3. Centros de día B.4. Centros ocupacionales B.5. Comunidades terapéuticas
	Cementerio y Funerario	CM-1. Zona de enterramientos CM-2. Tanatorios y Servicios Auxiliares
	Deportivo	D-0. Complementarios de uso residencial D-1. Deportes sin espectadores D-2. Deportes con espectadores D-2.1. Hasta 500 espectadores D-2.2. Hasta 2.000 espectadores D-2.3. Más de 2.000 espectadores
Globales	Pormenorizados	

DOCUMENTO PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 14 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27 ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:36 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A42BDF951BFA72B464D949BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Es importante señalar que el Plan General, como planeamiento director del municipio, establece para el tipo de usos funerarios una única ordenanza de aplicación para englobar los Servicios Funerarios siendo la Ordenanza ZU-SF "Cementerios y Servicios Funerarios", la encargada de ello. El PGOU determina unos suelos específicos para la aplicación de esta ordenanza.

Es por este motivo que se exija la necesaria vinculación o proximidad en parcelas colindantes o que permitan en un futuro la ampliación de este uso dotacional.

En cualquier caso el Plan General en su artículo V.6.3.2, nos remiten a la legislación vigente sobre este tipo de usos, donde se ha de tener en cuenta la "Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria", aprobada (entre otros por la Comunidad de Madrid) con fecha 24 de Julio de 2018, donde se establece que los nuevos hornos crematorios, deben cumplir:

"...los nuevos hornos crematorios se ubicarán preferentemente en suelos de clasificación industrial. No deberá haber núcleos poblacionales o espacios vulnerables en el radio de 200 metros a partir del foco de emisión que constituye la chimenea del crematorio, entendiendo como espacios vulnerables aquellas zonas de residencia o de actividad con una permanencia importante de la población que, por su proximidad al horno crematorio, puede verse afectada por sus emisiones (entre otras, las zonas residenciales, las residencias de la tercera edad, los centros sanitarios y educativos, los parques infantiles o las instalaciones deportivas).

Es evidente que la parcela colindante de uso definido como "Deportivo al Aire libre" y la proximidad de un barrio residencial "Ambito de Soto del Henares" y las estribaciones del casco urbano consolidado, hacen inviable la inclusión de este tipo de elemento "Horno Crematorio" en cualquier parcela resultante de este ámbito y por lo tanto de la modificación que se plantea en este Plan Especial.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 15 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27
	ESTADO
	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:36 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A42BD7F9951BF872B484D948FA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>

5.-FICHAS CATASTRALES

La modificación de este Plan Especial, solo afecta a la parcela RG-EQ-2º, donde se definen usos diferenciados para las parcelas:

RG-EQ.2º A y RG-EQ.2º B.

Se aportan a continuación las fichas catastrales de las parcelas afectadas por la nueva zonificación de la parcela RG-EQ-2º, así como la parcela donde se ubica el cementerio, al ser esta última vinculante para posibilitar el uso de tanatorio y servicios funerarios.

Las parcelas 62 y 67 del Polígono 7 (Las Torderas) con referencia catastral 28148A007000620000BK y 28148A007000670000BJ, afectadas por la reparcelación de la parcela RG-EQ-2º, son de titularidad municipal de conformidad con el Expediente Expropiatoria tramitado durante los ejercicios 2010-2014 que finalizaron con la firma de las preceptivas Actas de Expropiación, previa resolución del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

15

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA159946376A4A2BDF9515F072B464D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>

La parcela del cementerio



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE VIVIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE FISCALÍA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1975101VK8717N0001KH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PS CIPRES DE LOS 1 29850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Clase: Urbano

Uso principal: Religioso

Superficie construida: 90 m2

Año construcción: 1900

Valor catastral: [2024]: 644.381,34 €

Valor catastral suelo: 631.231,50 €

Valor catastral construcción: 13.149,84 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social

NIF/NIE

Derecho

Domicilio

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

P2814800E

100,00% de propiedad

P2 MAYOR 1 TORREJON ARD
29850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Construcción

Esc./Plta./Prta. Destino

Superficie m²

Esc./Plta./Prta. Destino

Superficie m²

1/00/01

RELIGIOSO

90

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 47.743 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Finalidad: Desarrollo de un instrumento de planeamiento urbanístico

Fecha de emisión: 04/04/2024

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA RED PÚBLICA DE NIVEL GENERAL PARA LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJÓN DE ARDOZ


Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	ESTADO
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		FIRMADO
OTROS DATOS	FIRMAS	20/05/2024 19:27
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 18 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:36 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejones.es>



GOBIERNO DE ESPAÑA



REGION DE CASTILLA-LA MANCHA



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Localización:

Polígono 7 Parcela 67

LAS TORDEBAS TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela

0

Cultivo/aprovechamiento

C-Labor o Labrado seco

0

Intensidad Productiva

02

Superficie m²

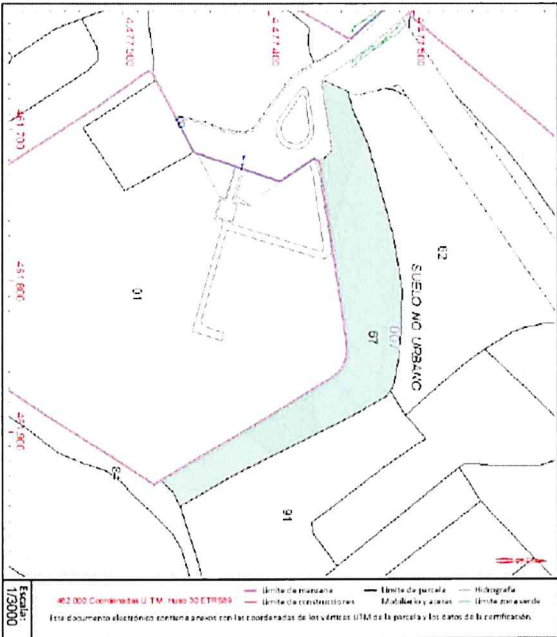
10.735

Parcela

Superficie gráfica: 10.735 m²

Participación del inmueble: 100.00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves, 4 de Abril de 2024

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28148A007000670000B

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA RED PÚBLICA DE NIVEL GENERAL PARA LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJÓN DE ARDOZ

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 19 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27
	ESTADO
	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

6.-NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA DEL PLAN ESPECIAL **VIGENTE APROBADO EN PLENO DE 27 DE ENERO DE 2010**

Artículo 2.13 NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

- Definición de las zonas:

Las áreas que se califican en el presente Plan Especial aparecen grafiadas en el plano de Calificación pormenorizada de los usos del suelo y la normativa particular específica de aplicación en ella, es la siguiente:

Artículo 2.13.1 Denominación: Equipamiento

1. DEFINICIÓN

19

Regula los usos y la construcción de instalaciones destinadas a usos dotacionales, fundamentalmente de carácter deportivo, sobre espacios de gran superficie y con una reducida proporción de locales cerrados.

2. CATEGORIAS

Red de niveles general y local de Equipamientos.

Grado 1: Ubicado al Norte de la red viaria general que atraviesa el ámbito del Plan Especial, destinado a equipamientos en general (RG-EQ-1º) y (RL-EQ-1º).

Superficie aproximada: 145.000 m2s

Grado 2: Ubicado al Sur de la red viaria general destinado principalmente a equipamientos deportivos al aire libre (RG-EQ-2º)

Superficie aproximada: 95.000 m2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 20 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seede.ayto-torrejon.es>

3. CONDICIONES SOBRE LA ORDENACIÓN

- a).- Tipología de edificación: Libre
- b).- Parcelación: Parcela mínima 3.000 m2s.
- c).- Alineaciones: Son libres dentro de los retranqueos fijados por las Ordenanzas.
- d).- Retranqueos mínimos de las plantas sobre rasante:
 - Alineaciones oficiales: Libre.
 - Retranqueos al resto de linderos: 5 m.
 - Retranqueos de la planta bajo rasante: Igual a la edificación principal.
- e).- Cerramientos de parcela:
 - Altura máxima: 3,00 m
 - De 0 a 1,00: Mampostería o chapado de piedra
 - Resto: malla metálica, cerrajería, elementos vegetales u otros materiales no macizos.
- f).- Accesos:

20

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 21 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024. Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Ángel Luis García Pérez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:58 del día 20 de Mayo de 2024. Ángel Luis García Pérez.
4178914 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764432BDF9951BF872B484D49BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<http://seoe.ayto-torrejon.es>

g).- Aparcamiento:

Los proyectos de los equipamientos incluirán las áreas de aparcamiento, en superficie o en el interior de las edificaciones, necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

La zona calificada en el Grado 2 incluirá un aparcamiento en superficie de no menos de 100 plazas, bien en la localización prevista en los planos de calificación pormenorizada del Plan Especial, bien en la localización que mejor pueda adaptarse al propio equipamiento.

Todos los aparcamientos en superficie se proyectarán con pavimentos drenantes y deberán prever no menos de un árbol por cada plaza de aparcamiento.

4. CONDICIONES SOBRE EL VOLUMEN

a).- Edificabilidad:

Grado 1: 0,6 m2/m2

Grado 2: 0,15 m2/m2

b).- Ocupación máxima:

Grado 1: 50% de la superficie de parcela

Grado 2: 10% de la superficie de parcela

c).- Altura máxima de la edificación:

Grado 1: 12 m

Grado 2: 5 m

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 22 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



Las condiciones sobre el volumen establecidas en la Ordenanza tienen carácter general. Los correspondientes Proyectos de edificación justificarán, en su caso, el establecimiento de parámetros diferentes en relación con la singularidad de la actuación.

5. CONDICIONES DE USO

- a).- Uso Global: Dotacional y servicios.
- b).- Uso Pormenorizado: Equipamientos.
- c).- Uso Complementario:
 - Dotacional y Servicios Asistenciales.
 - Terciario Comercial: Asociado al uso dotacional y como complemento a éste.
 - Terciario Espectáculos.
 - Estaciones de servicio: solo en la zona calificada en el Grado 1.

6. VUELO Y SUBSUELO

Las facultades de la propiedad alcanzan sólo hasta los 20,00 metros en el vuelo y hasta la vigésima parte de la tensión admisible del suelo en el punto de apoyo de la cimentación.



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

7.- PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL PLAN ESPECIAL Y PARCELA AFECTADA POR LA MODIFICACION.

El Plan Especial aprobado definitivamente incluía una ordenación del ámbito con los siguientes parámetros:

Parcela	Ordenanza	Superfície suelo (m²)	Edificabilidad (m²/m²)	Ocupación	Altura máxima	Adjudicat ario
RG-EQ-1º	ZU-E (Equipamiento)	103.893	62.335,8 (0,6m2/m2)	50%	12 m	Ayto
RG-EQ-2º	ZU-E (Equipamiento)	95.000	(0,15 m2/m2) 14.250	10%	5 m	Ayto
RL-EQ-1º	ZU-E (Equipamiento)	41.771	25.032,6 (0,6m2/m2)	50%	12 m	Ayto
RG-ZV	ZU-V (Zonas Verdes y espacios libres)	207.941	s/ordenanza			Ayto
RL-ZV	ZU-V (Zonas Verdes y espacios libres)	14.358	s/ordenanza			Ayto ²³
Vías Pecuarias		37.037				CAM
TOTAL		500.000				

La modificación que se pretende realizar afecta únicamente a la parcela:

RG-EQ-2º	ZU-E (Equipamiento)	95.000	(0,15 m2/m2) 14.250	10%	5 m	Ayto
----------	---------------------	--------	------------------------	-----	-----	------

DOCUMENTO PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 24 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27 ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sede.torrejondon.es>

8.-NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA APLICABLES A LAS PARCELAS RESULTANTES DE ESTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

Las condiciones de volumen establecen una diferencia clara entre el grado 1 con 0,6 m²/m² en el grado 2, con 0,15 m²/m²

Esta diferencia se acentúa al establecer la ocupación máxima, que alcanza el 50% en el grado 1 y tal solo el 10% en el grado 2 y en la altura máxima 12 m en grado 1 y 5 m en grado 2, sin que se concrete el número de plantas.

Sin elevar la edificabilidad, debido a la colindancia de la zona con el cementerio, resulta necesario prever la posibilidad de ampliación de este, tanto en la categoría de servicios funerarios: tanatorios sin crematorio.

La gran superficie de la misma permite, que la admisibilidad de estos usos no requiera una modificación de la predominancia del uso deportivo expresada en el Plan Especial vigente con la determinación genérica "*destinado principalmente a equipamientos deportivos al aire libre*" y que en los términos y significados empleados por el Plan General equivaldría a definir la Dotación Deportiva como predominante y el resto de usos dotacionales como compatibles en edificio exclusivo o compartido, que no debería superar el 25 %, de acuerdo con lo establecido en el Plan General, pudiendo reducirse al 20%.

Las necesidades de la ciudad y la proximidad del cementerio aconsejan concretar las condiciones de esos usos compatibles en Grado 2, entendiendo admitidos los usos compatibles no dotacionales establecidos en la Norma con carácter general, y el uso pormenorizado dotacional:



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Pérez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Pérez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A42BDF9951B972B484D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>

- Cementerio y Servicios funerarios, limitado a tanatorio sin crematorio, únicamente en parcelas colindantes con el cementerio.

Manteniendo la edificabilidad de la parcela RG-EQ-2º (14.250 m²c), se concentra parcialmente la edificabilidad de 0,5 m²/m² (4727,77m²s) en la subzona de usos compatibles RG. EQ-2ºA (16,5%) y se reduce la edificabilidad en la subzona de uso predominante deportivo RG. EQ-2ºB al 0,131 m²/m² (90.272,23 m²s)

Las parcelas resultantes de la presente modificación del plan especial que afectan al Grado 2 del mismo no suponen modificación de la superficie total de suelo de la parcela original RG. EQ-2º (95.000 m²s) ni de la edificabilidad total de la misma (14250 m²c) y tendrán los siguientes parámetros:

	PARCELA PLAN ESPECIAL VIGENTE	PARCELAS MODIFICACIÓN PLAN ESPECIAL	
	RG-EQ-2º	RG-EQ-2º A (Uso compatible)	RG-EQ-2º B (Uso predominante deportivo)
Edificabilidad (m²c)	(0,15 m²/m²) 14.250	(0,5m²/m²) 2363,88	(0,13m²/m²) 11886,12
		EDIFICABILIDAD TOTAL: 14.250	
Superficie (m²)	95.000	4727,77	90.272,23
		SUPERFICIE TOTAL: 95.000	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 26 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BDF9951BF872B4D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

Las Normas Particulares de cada zona se modifican incluyendo los parámetros anteriores y se definen a continuación:

Artículo 2.13 NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA. (MODIFICADA)

- Definición de las zonas:

Las áreas que se califican en el presente Plan Especial aparecen grafiadas en el plano de Calificación pormenorizada de los usos del suelo y la normativa particular específica de aplicación en ella, es la siguiente:

Artículo 2.13.1 Denominación: Equipamiento

1. DEFINICIÓN

Regula los usos y la construcción de instalaciones destinadas a usos dotacionales, fundamentalmente de carácter deportivo, sobre espacios de gran superficie y con una reducida proporción de locales cerrados.

26

2. CATEGORIAS

Red de niveles general y local de Equipamientos.

Grado 1: Ubicado al Norte de la red viaria general que atraviesa el ámbito del Plan Especial, destinado a equipamientos en general (RG-EQ-1º) y (RL-EQ-1º).

Superficie aproximada: 145.000 m2s

DOCUMENTO PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 27 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A28DF9951BF872B484D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

Grado 2: Ubicado al Sur de la red viaria general destinado a usos complementarios (RG-EQ-2º A) y principalmente a equipamientos deportivos al aire libre (RG-EQ-2º B)

Superficie aproximada RG-EQ-2º A: 4727,77 m2

Superficie aproximada RG-EQ-2º B: 90.272,23 m2

3. CONDICIONES SOBRE LA ORDENACIÓN

a).- Tipología de edificación: Libre

b).- Parcelación: Parcela mínima 3.000 m2s.

c).- Alineaciones: Son libres dentro de los retranqueos fijados por las Ordenanzas.

d).- Retranqueos mínimos de las plantas sobre rasante:

27

- Alineaciones oficiales: Libre.

- Retranqueos al resto de linderos:

RG-EQ-2º A: - 5 m

RG-EQ-2º B: - 5 m

- Retranqueos de la planta bajo rasante: Igual a la edificación principal.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 28 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27
	ESTADO
	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024. Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Pérez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024. Angel Luis García Pérez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376AA2BDF9951BF872B4D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>

e).- Cerramientos de parcela:

- Altura máxima: 3,00 m
- De 0 a 1,00: Mampostería o chapado de piedra
- Resto: malla metálica, cerrajería, elementos vegetales u otros materiales no macizos.

f).- Accesos:

Los proyectos de los concretos equipamientos que se pretendan desarrollar en esta zona deberán definir los necesarios accesos desde el viario público de modo que quede, en todo caso, garantizado el correcto funcionamiento de las calles públicas y la movilidad motorizada, peatonal y ciclista.

g).- Aparcamiento:

Los proyectos de los equipamientos incluirán las áreas de aparcamiento, en superficie o en el interior de las edificaciones, necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

La zona calificada en el Grado 2 incluirá un aparcamiento en superficie de no menos de 100 plazas, bien en la localización prevista en los planos de calificación pormenorizada del Plan Especial, bien en la localización que mejor pueda adaptarse al propio equipamiento.

Todos los aparcamientos en superficie se proyectarán con pavimentos drenantes y deberán prever no menos de un árbol por cada plaza de aparcamiento.

DOCUMENTO PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 29 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27 ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación (Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

4. CONDICIONES SOBRE EL VOLUMEN

a). - Edificabilidad:

Grado 1: 0,6 m2/m2

Grado 2:

- Usos compatibles en parcela independiente RG-EQ-2º A: 0,50 m2/m2
- Usos predominantes y compatibles en parcela de uso predominante deportivo RG-EQ-2º B: 0,13 m2/m2

b).- Ocupación máxima:

Grado 1: 50% de la superficie de parcela

Grado 2:

- En usos compatibles en parcela independiente RG-EQ-2º A: 50%
- En usos predominantes y compatibles en parcela de uso predominante deportivo RG-EQ-2º B 10%

c).- Altura máxima de la edificación:

Grado 1: 12 m

Grado 2: 8 m (dos plantas)

Las condiciones sobre el volumen establecidas en la Ordenanza tienen carácter general. Los correspondientes Proyectos de edificación justificarán, en su caso, el establecimiento de parámetros diferentes en relación con la singularidad de la actuación.



DOCUMENTO PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 30 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Pérez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Pérez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

5. CONDICIONES DE USO

a).- Uso Global: Dotacional y servicios.

b).- Uso Predominante: Dotacional y servicios.

b.1) Excepto cementerio y funerario en Grado 1

b.2) Deportivo en Grado 2

c).- Usos Compatibles:

c.1) En ambos grados:

- Terciario Comercial: Asociado al uso dotacional.
- Terciario Espectáculos.

c.2) En Grado 1:

- Estaciones de servicio

c.3) En Grado 2:

- Cementerio y funerario: tanatorio sin crematorio, en parcelas cuyo ámbito sea colindante con el cementerio, en parcelas colindantes con el cementerio y parcelas colindantes con vías de reparto y espacios públicos vinculados o colindantes con el ámbito del cementerio.

30

6. VUELO Y SUBSUELO

Las facultades de la propiedad alcanzan sólo hasta los 20,00 metros en el vuelo y hasta la vigésima parte de la tensión admisible del suelo en el punto de apoyo de la cimentación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 31 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A42BDF9951BF872B4BD949BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Artículo 2.13.2 Denominación: Zonas Verdes. (NO MODIFICADA Y VIGENTE EN ESTA MODIFICACION)

1. DEFINICIÓN

Áreas libres de edificación de dominio y uso públicos, destinadas a zonas verdes y espacios libres necesarias para la adecuada salubridad, esparcimiento y recreo de la población, y para la plantación de especies vegetales, bosque urbano.

2. CATEGORÍAS

Redes de nivel General y Local de Zonas Verdes.

3. CONDICIONES SOBRE LA ORDENACIÓN

- a). - Tipología de edificación: Libre
- b). - Parcelación: No se permitirán parcelaciones.
- c). - Alineaciones: Libres dentro de los retranqueos fijados por las Ordenanzas.
- d). - Retranqueos mínimos: 5 m a las alineaciones y linderos.
- e). - Cerramientos de parcela: No se permiten.
- f). - Aparcamiento:
Se prevé un aparcamiento en superficie de al menos 100 plazas. El Proyecto de Urbanización podrá adaptar la localización del aparcamiento dentro de la zona, manteniendo la máxima accesibilidad y la adecuada funcionalidad.
Se prevé, al menos, un árbol por cada plaza de aparcamiento.

DOCUMENTO PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 32 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27 ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. Para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

4. CONDICIONES SOBRE EL VOLUMEN

- a). - Edificabilidad máxima: 0,02 m2/m2
- b). - Ocupación máxima en planta: 1%
- c). - Altura máxima: 5 m, excepto los elementos singulares de los edificios.
- d). - Máximo número de plantas: 1 planta

Los correspondientes Proyectos de las instalaciones compatibles con la zona verde justificarán, en su caso, la modificación de estas condiciones de volumen para adaptarse al uso concreto a que se destinen, en función de la singularidad que pueda concurrir.

5. CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN

La edificación deberá adaptarse al ambiente en que se sitúe sin alterar el entorno.

6. CONDICIONES DE USO

32

- a). - Uso principal: Zonas Verdes. Bosque urbano.
- b). - Usos compatibles: Uso comercial, en clase comercio (pequeños quioscos, merenderos, ...) usos dotacionales tales como aulas de medio ambiente o naturaleza y otros de similar carácter; áreas públicas.
Se admite la construcción subterránea de instalaciones asociadas a infraestructuras de servicios públicos tales como aliviaderos de aguas pluviales, los elementos de filtrado y desbaste interpuestos al vertido en la infraestructura de saneamiento de pluviales, y otros, siempre y cuando su instalación sea compatible con el dominio y uso públicos del suelo y no se limite la implantación de actividades propias de esta zona y su desarrollo.
- c). - Usos prohibidos: Los restantes.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 33 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376AA2BDF5951BF872B484D948BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>

7. CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Las instalaciones se realizarán de forma que no se afecte negativamente a la vegetación y uso de la zona.

8. CONDICIÓN ESPECIAL

Se admite el uso pista ciclista, destinado a la circulación de bicicletas y otros vehículos no motorizados, en condiciones de compatibilidad con el uso peatonal.

La ordenación de la zona verde lindante a la calle de la Cañada permitirá, en las adecuadas condiciones de compatibilidad con el parque, el acceso motorizado, en puntos singulares, al equipamiento público.



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A42BDF9951BF872B484D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>

9.- PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA MODIFICACIÓN PLAN ESPECIAL

El Plan Especial aprobado definitivamente incluía una ordenación del ámbito con los siguientes parámetros:

Parcela	Ordenanza	Superficie suelo (m²)	Edificabilidad (m²/m²)	Ocupación	Altura máxima	Adjudi catario
RG-EQ-1º	ZU-E (Equipamiento)	103.893	62.335,8 (0,6m2/m2)	50%	12 m	Ayto
RG-EQ-2º A (Usos compatibles)	ZU-E (Equipamiento)	4727,77	(0,5 m2/m2) 2363,88	50%	8 m 2 plantas	Ayto
RG-EQ-2º B (Uso predominante deportivo)	ZU-E (Equipamiento)	90.272,23	(0,13 m2/m2) 11886,12	10%	5 m 1 planta	Ayto
RL-EQ-1º	ZU-E (Equipamiento)	41.771	25.032,6 (0,6m2/m)	50%	12 m	Ayto
RG-ZV	ZU-V (Zonas Verdes y espacios libres)	207.941	s/ordenanza			Ayto
RL-ZV	ZU-V (Zonas Verdes y espacios libres)	14.358	s/ordenanza			Ayto
Vías Pecuarias		37.037				CAM
TOTAL		500.000				

DOCUMENTO PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 35 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27 ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27



10.- ORDENACION DE LA PARCELA "RG-EQ-2º"

La ordenación definida en la presente Modificación del Plan Especial implica la definición de las actuaciones urbanísticas que afectan a las parcelas nº62 y 67 del polígono 7. Las Torderas del municipio de Torrejón de Ardoz, con referencia catastral 28148A007000620000BK y 28148A007000670000BJ respectivamente, y su correspondencia con los recintos catastrales definitivos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 36 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A28DF9951BF972B84D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

PARCELA "RG-EQ-2"



DEFINICION DE PARCELAS APORTADAS AFECTADAS

Referencia catastral:

28148A007000620000BK y 28148A007000670000BJ



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 37 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
478614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BDF9951BF872846D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

10.1.-PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS: PARCELAS 62 Y 67

Polígono 7, Parcela 62. LAS TORDERAS.

TORREJÓN DE ARDOZ.

PENDIENTE DE REFERENCIA CATASTRAL.

SUELO

SUPERFICIE DE SUELO 13.309 m2.

Polígono 7, Parcela 67. LAS TORDERAS.

TORREJÓN DE ARDOZ.

PENDIENTE DE REFERENCIA CATASTRAL.

SUELO

SUPERFICIE DE SUELO 10.735 m2.

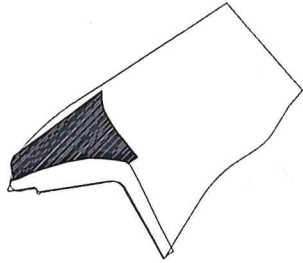


El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Pérez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:36 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Pérez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A42B0F9951BF872B4D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LAS REDES PÚBLICAS DE NIVEL GENERAL, NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO.
ADAPTACIÓN DE TERMINOLOGÍA, CLARIFICACIÓN DE USOS Y REDISTRIBUCIÓN DE VOLUMENES.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FINCA APORTADA 62

SITUACIÓN



1:10.000

PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

USO:

EQUIPAMIENTOS ZU-E

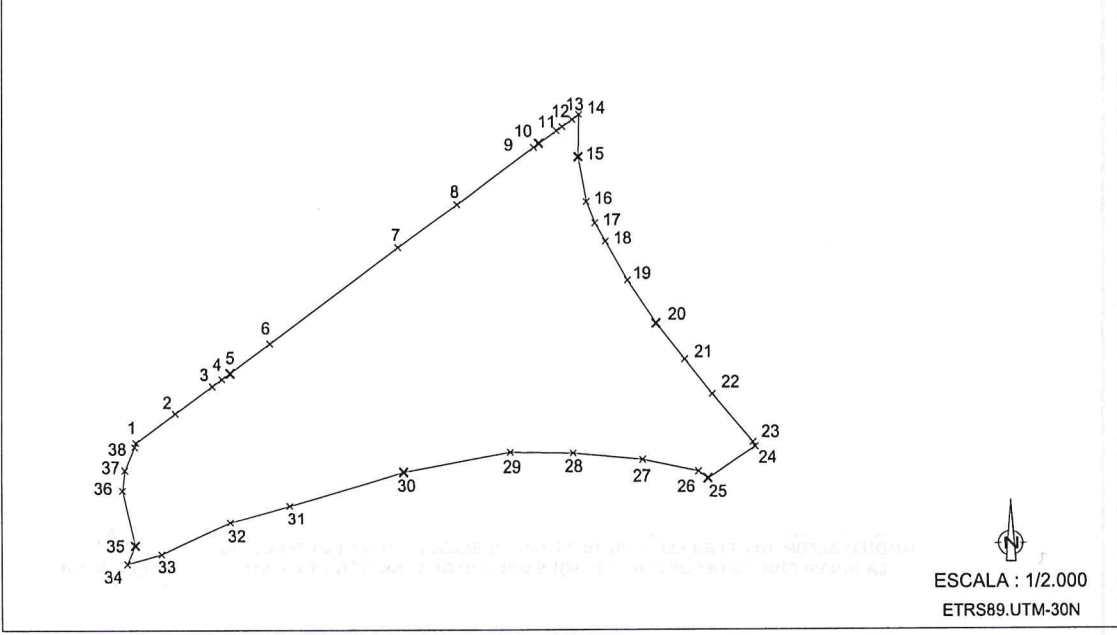
SUPERFICIE DE SUELO:

13.308,51 m²

CARGAS:

LIBRE DE CARGAS

COORDENADAS		
	X	Y
1	461677.7730	4477494.0790
2	461691.2430	4477503.7290
3	461703.8035	4477512.7285
4	461707.0835	4477515.0785
5	461709.8035	4477517.0285
6	461723.3535	4477526.7285
7	461766.9945	4477558.2480
8	461787.0850	4477572.7375
9	461813.2355	4477591.5875
10	461814.9255	4477592.7875
11	461820.9355	4477597.0275
12	461822.8855	4477598.4075
13	461826.2560	4477600.7775
14	461828.5160	4477602.4070
15	461828.2955	4477588.3770
16	461831.0855	4477573.7970
17	461834.0155	4477566.5270
18	461837.6255	4477560.3670
19	461845.1155	4477547.5765
20	461854.8355	4477533.4965
21	461864.4955	4477521.7160
22	461873.8955	4477510.2555
23	461887.7850	4477494.3755
24	461888.5750	4477493.0055
25	461872.4950	4477482.6855
26	461869.2150	4477484.9755
27	461850.3250	4477488.6360
28	461826.5545	4477490.7665
29	461805.2245	4477491.0770
30	461768.8540	4477484.7075
31	461730.1130	4477473.4880
32	461709.8630	4477467.5885
33	461686.4625	4477456.7585
34	461674.8025	4477453.5790
35	461677.5325	4477459.6290
36	461673.2425	4477478.5990
37	461673.9925	4477485.2590
38	461677.3930	4477492.7490

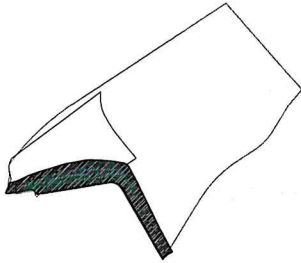


MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LAS REDES PÚBLICAS DE NIVEL GENERAL, NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO.
ADAPTACIÓN DE TERMINOLOGÍA, CLARIFICACIÓN DE USOS Y REDISTRIBUCIÓN DE VOLUMENES.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FINCA APORTADA

67

SITUACIÓN



1:10.000

PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

USO:

EQUIPAMIENTOS ZU-E

SUPERFICIE DE SUELO:

10.734,82 m²

CARGAS:

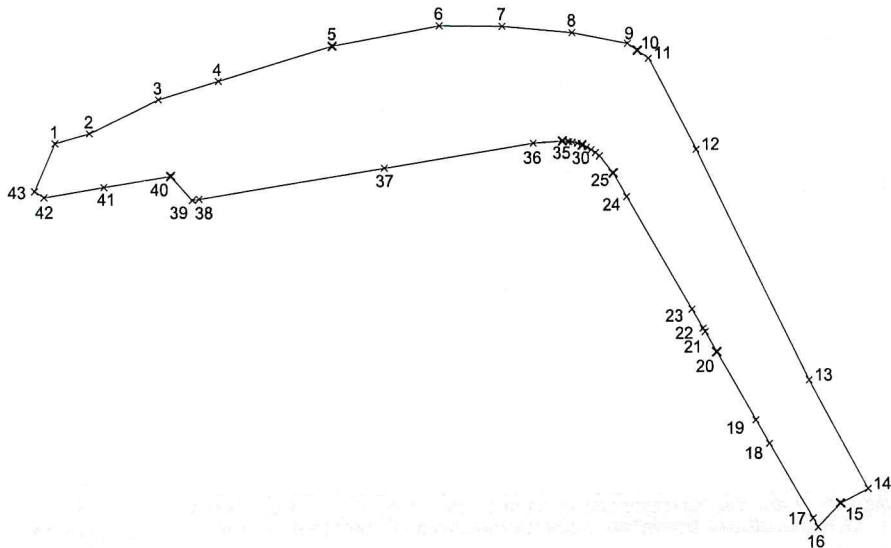
LIBRE DE CARGAS

COORDENADAS

	X	Y
1	461674.8025	4477453.5790
2	461686.4625	4477456.7585
3	461709.8630	4477467.5885
4	461730.1130	4477473.4880
5	461768.8540	4477484.7075
6	461805.2245	4477491.0770
7	461826.5545	4477490.7665
8	461850.3250	4477488.6360
9	461869.2150	4477484.9755
10	461872.4950	4477482.6855
11	461876.2250	4477480.0955
12	461892.3750	4477450.2150
13	461930.2845	4477374.0735
14	461950.0140	4477338.2730

	X	Y
15	461940.6640	4477333.4935
16	461933.0440	4477325.6835
17	461931.3540	4477328.5635
18	461916.7040	4477353.4440
19	461912.1540	4477361.1840
20	461898.9540	4477383.6145
21	461895.0240	4477390.3045
22	461894.3940	4477391.3545
23	461890.6440	4477397.7345
24	461868.7345	4477434.9655
25	461864.1845	4477442.7055
26	461859.4945	4477448.2955
27	461858.1545	4477449.3755
28	461856.7245	4477450.3355

	X	Y
29	461855.2145	4477451.1655
30	461853.6345	4477451.8555
31	461852.0045	4477452.4055
32	461850.3245	4477452.8155
33	461849.2345	4477452.9755
34	461848.6245	4477453.0660
35	461846.9045	4477453.1760
36	461836.9940	4477452.5560
37	461786.3135	4477444.7970
38	461723.3925	4477435.1680
39	461721.1125	4477434.8180
40	461713.8725	4477442.6980
41	461691.2425	4477439.1785
42	461670.9820	4477436.0385
43	461667.7820	4477438.0290



ESCALA : 1/2.000
ETRS89.UTM-30N

DOCUMENTO PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 40 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 478614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BD9951BF872B484D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

10.2 AGRUPACIÓN

Polígono 7, Parcela X. LAS TORDERAS.

TORREJÓN DE ARDOZ.

PENDIENTE DE REFERENCIA CATASTRAL

SUELO Rústico

SUPERFICICE DE SUELO 24.044 m2.

Código para validación: **KOEKH-S07VY-1WD3N**
Fecha de emisión: **21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44**
Página 41 de 67

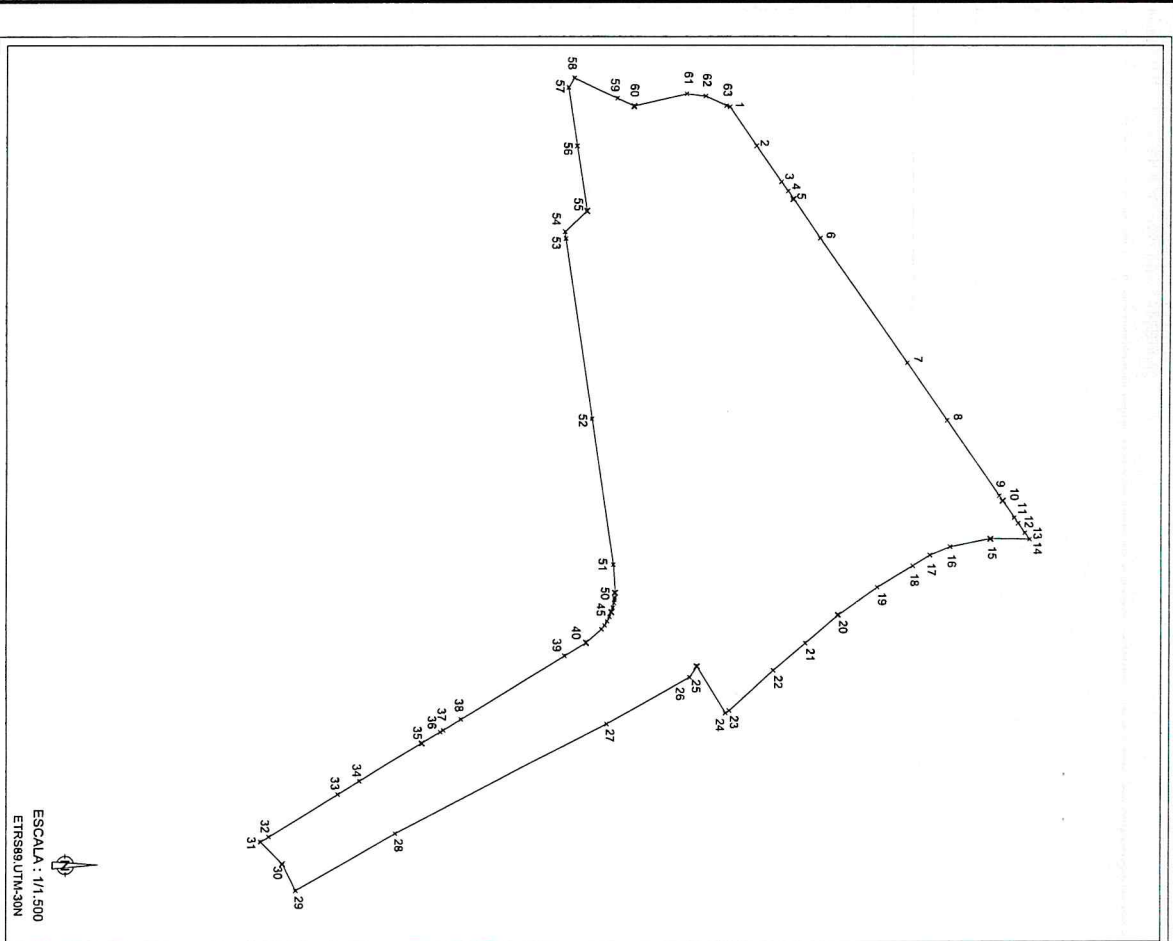
El documento ha sido firmado por :
1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21
2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27

FIRMADO
20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.

<https://sede.ayto-torreon.es>



COORDENADAS	
X	Y
1	461677.7730, 4477494.0790
2	461691.2430, 4477503.7290
3	461703.8035, 4477512.7285
4	461707.0835, 4477515.0785
5	461709.8035, 4477517.0285
6	461723.3535, 4477526.7285
7	461766.9945, 4477558.2480
8	461787.0850, 4477572.7375
9	461813.2355, 4477591.5875
10	461814.9255, 4477592.7875
11	461820.9355, 4477597.0275
12	461822.8855, 4477598.4075
13	461826.2560, 4477600.7775
14	461828.5160, 4477602.4070
15	461828.7955, 4477588.3770
16	461831.0855, 4477573.7970
17	461834.0155, 4477566.5270
18	461837.6255, 4477560.3670
19	461845.1155, 4477547.5765
20	461854.8355, 4477533.4965
21	461864.4955, 4477521.7160
22	461873.8955, 4477510.2555
23	461887.7850, 4477494.3755
24	461888.5750, 4477493.0055
25	461872.4950, 4477482.6855
26	461876.2250, 4477480.0955
27	461892.3750, 4477450.2150
28	461930.2845, 4477374.0735
29	461950.0140, 4477338.2730
30	461940.6640, 4477333.4935
31	461933.0440, 4477325.6835
32	461931.3540, 4477328.5635

COORDENADAS	
X	Y
33	461916.7040, 4477353.4440
34	461912.1540, 4477361.1840
35	461898.9540, 4477383.6145
36	461895.0240, 4477390.3045
37	461894.3940, 4477391.3545
38	461890.6440, 4477397.7345
39	461868.7345, 4477434.9655
40	461864.1845, 4477442.7055
41	461859.4945, 4477448.2955
42	461858.1545, 4477449.3755
43	461856.7245, 4477450.3355
44	461855.2145, 4477451.1655
45	461853.6345, 4477451.8555
46	461852.0045, 4477452.4055
47	461850.3245, 4477452.8155
48	461849.2345, 4477452.9755
49	461848.6245, 4477453.0860
50	461846.9045, 4477453.1760
51	461836.9940, 4477452.5560
52	461786.3135, 4477444.7970
53	461723.3925, 4477435.1680
54	461721.1125, 4477434.8180
55	461713.8725, 4477442.6980
56	461691.2425, 4477439.1785
57	461670.9820, 4477436.0385
58	461667.7820, 4477438.0290
59	461674.8025, 4477453.5790
60	461677.5325, 4477459.6290
61	461673.2425, 4477478.5990
62	461673.9925, 4477485.2590
63	461677.3930, 4477492.7490

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LAS REDES PÚBLICAS DE NIVEL GENERAL. NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO.

ADAPTACIÓN DE TERMINOLOGÍA. CLARIFICACIÓN DE USOS Y REDISTRIBUCIÓN DE VOLUMENES.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FINCA AGRUPADA

SITUACIÓN

1:10.000

PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

USO:

EQUIPAMIENTOS ZULE

SUPERFICIE DE SUELO:

24.043,33 m²

CARGAS:

LIBRE DE CARGAS

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 42 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Pérez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Pérez. Para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 43 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376AA2BDF951BF872B4D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

10.3.-FICHAS PARCELAS RESULTANTES

Segregación de la parcela agrupada (nueva parcela matriz) con una superficie total de 24.044 m2 en 3 parcelas resultantes: 1A con una superficie 933,73m2 ,1B con una superficie 18381,42 m2 Y 1C con una superficie 4727,77 m2.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 44 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A42BDF9951BF872B484D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Parcela 1A

Polígono 7, Parcela 1A. LAS TORDERAS.

TORREJÓN DE ARDOZ.

PENDIENTE DE REFERENCIA CATASTRAL

SUELO Urbano

SUPERFICIE DE SUELO 933,77 m².

41

Que según en aplicación de la normativa anteriormente referida, la parcela resultante cuenta con los parámetros urbanísticos fijados en la ficha que se expone a continuación:

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150846376A42BDF9951BF872B484D8498FAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



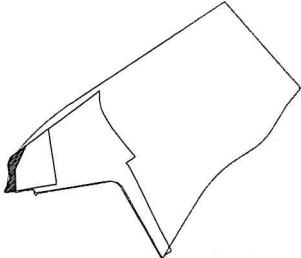
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LAS REDES PÚBLICAS DE NIVEL GENERAL, NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO.

ADAPTACIÓN DE TERMINOLOGÍA, CLARIFICACIÓN DE USOS Y REDISTRIBUCIÓN DE VOLUMENES.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FINCA RESULTANTE

1A

SITUACIÓN



1:10.000

CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 934,13 m²

ZONA DE ORDENANZA: RG-ZV

TITULARIDAD DE LA PARCELA: MUNICIPAL

RESUMEN DE ORDENANZAS

ORDENANZA DE APLICACIÓN: RG-ZV

USO PREDOMINANTE: ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

Nº MÁXIMO DE PLANTAS: 1

ALTURA MÁXIMA: 5

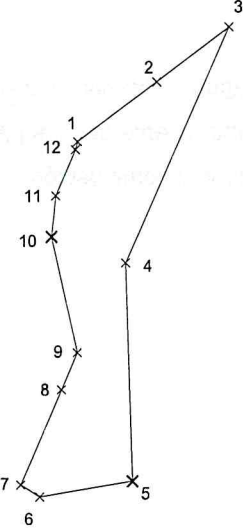
APROVECHAMIENTO MÁXIMO: 0.02 m²/ m²

Ocupación Máx. y Retranqueos: S/ ÁREA DE MOVIMIENTO

USOS COMPATIBLES: DEFINITIVO DEL PLAN ESPECIAL
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

COORDENADAS

	X	Y
1	461677.7730	4477494.0790
2	461691.2430	4477503.7290
3	461703.5573	4477512.5521
4	461685.8203	4477474.2348
5	461686.8155	4477438.4924
6	461670.9820	4477436.0385
7	461667.7820	4477438.0290
8	461674.8025	4477453.5790
9	461677.5325	4477459.6290
10	461673.2425	4477478.5990
11	461673.9925	4477485.2590
12	461677.3930	4477492.7490





ESCALA : 1/1.000
ETRS89.UTM-30N

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 46 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27
	ESTADO
	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Parcela 1B.

Polígono 7, Parcela 1B. LAS TORDERAS.

TORREJÓN DE ARDOZ.

PENDIENTE DE REFERENCIA CATASTRAL

SUELO Urbano

SUPERFICIE DE SUELO 18381,42 m2.

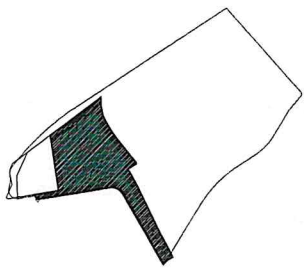
42

Que según en aplicación de la normativa anteriormente referida, la parcela resultante cuenta con los parámetros urbanísticos fijados en la ficha que se expone a continuación:

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LAS REDES PÚBLICAS DE NIVEL GENERAL, NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO.
ADAPTACIÓN DE TERMINOLOGÍA, CLARIFICACIÓN DE USOS Y REDISTRIBUCIÓN DE VOLUMENES.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FINCA RESULTANTE 1B

SITUACIÓN



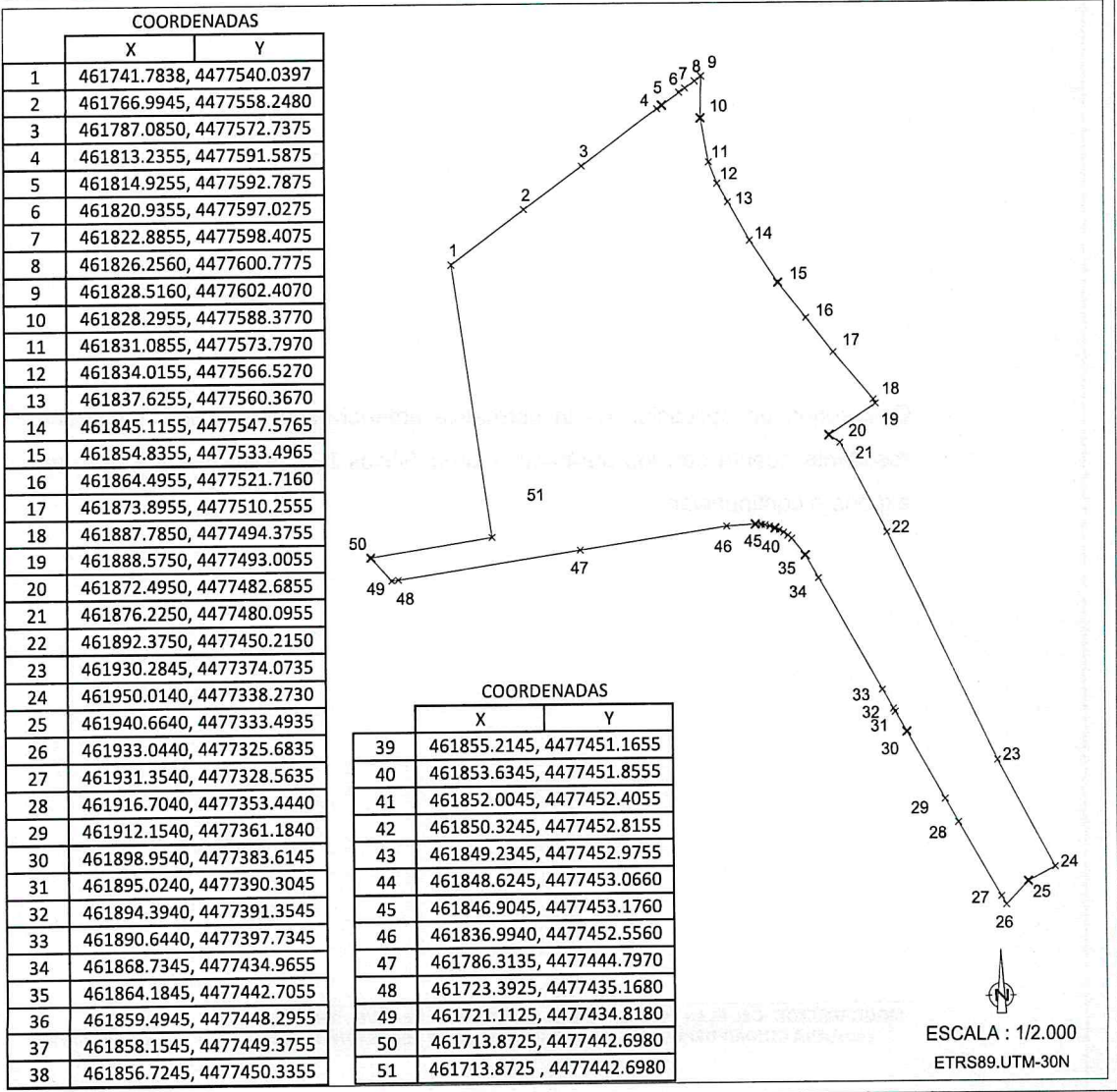
1:10.000

CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 18.381,42 m²
ZONA DE ORDENANZA: RG-EQ-2º (Grado 2-TIPO B)
TITULARIDAD DE LA PARCELA: MUNICIPAL

RESUMEN DE ORDENANZAS

ORDENANZA DE APLICACIÓN: RG-EQ-2º (Grado 2-TIPO B)
USO PREDOMINANTE: DOTACIONAL Y SERVICIOS DEPORTIVO
Nº MÁXIMO DE PLANTAS: 1
ALTURA MÁXIMA: 5
APROVECHAMIENTO MÁXIMO: 2.363,88 m²
OCUPACIÓN MÁX. Y RETRANQUEOS: SI / ÁREA DE MOVIMIENTO DEFINITIVO DEL PLAN ESPECIAL
USOS COMPATIBLES: LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 48 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A42BDF9951BF872B48D8499FAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

Parcela 1C.

Polígono 7, Parcela 1C. LAS TORDERAS.
TORREJÓN DE ARDOZ.
PENDIENTE DE REFERENCIA CATASTRAL
SUELO Urbano
SUPERFICIE DE SUELO 4727,71 m2.

43

Que según en aplicación de la normativa anteriormente referida, la parcela resultante cuenta con los parámetros urbanísticos fijados en la ficha que se expone a continuación:

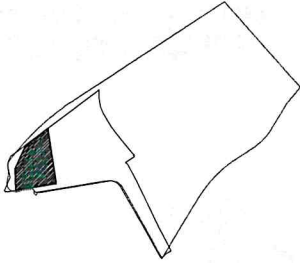
El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
478614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A42BDF9951BF972B484D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LAS REDES PÚBLICAS DE NIVEL GENERAL, NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO.
ADAPTACIÓN DE TERMINOLOGÍA, CLARIFICACIÓN DE USOS Y REDISTRIBUCIÓN DE VOLUMENES.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FINCA RESULTANTE

1C

SITUACIÓN



1:10.000

CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 4.727,77 m²
ZONA DE ORDENANZA: RG-EQ-2º (Grado 2-TIPO B)
TITULARIDAD DE LA PARCELA: MUNICIPAL

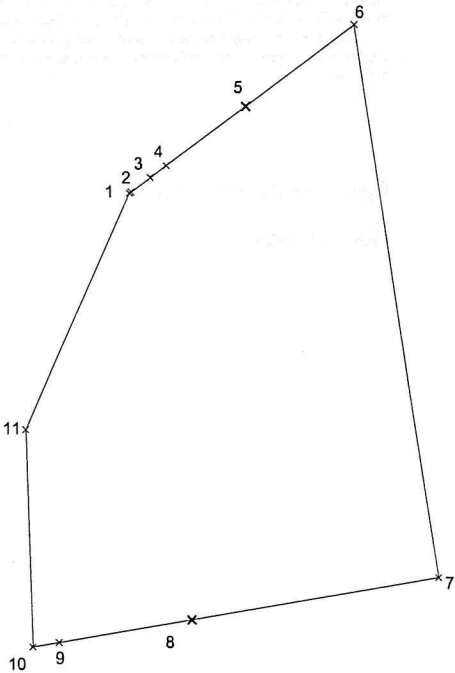
RESUMEN DE ORDENANZAS

ORDENANZA DE APLICACIÓN: RG-EQ-2º (Grado 2-TIPO B)
USO PREDOMINANTE: DOTACIONAL Y SERVICIOS:

Nº MÁXIMO DE PLANTAS: 2
ALTURA MÁXIMA: 8
APROVECHAMIENTO MÁXIMO: 2.363,88 m²
OCUPACIÓN MÁX. Y RETRANQUEOS: SI/ÁREA DE MOVIMIENTO
DEFINITIVO DEL PLAN ESPECIAL
USOS COMPATIBLES: LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

COORDENADAS

	X	Y
1	461703.5573,	4477512.5521
2	461703.8035,	4477512.7285
3	461707.0835,	4477515.0785
4	461709.8035,	4477517.0285
5	461723.3535,	4477526.7285
6	461741.7838,	4477540.0397
7	461713.8725,	4477442.6980
8	461755.8165,	4477449.3109
9	461691.2425,	4477439.1785
10	461686.8155,	4477438.4924
11	461685.8203,	4477474.2348



ESCALA : 1/1.000
ETRS89.UTM-30N

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 50 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A2BDF9951BF72B48D498FAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>

10.4.- VALIDACION CATASTRAL DE LA REPARCELACION



GOBIERNO DE ARAGON



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

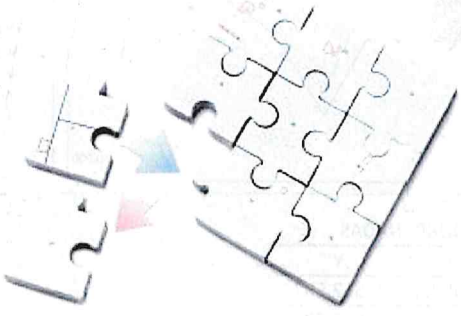


DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA

**INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA
FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL**
CSV: V6EJNTM0Z2QW099H



Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que den lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legislación vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.

**POSITIVO**

Tipo de operación

REPARCELACIÓN

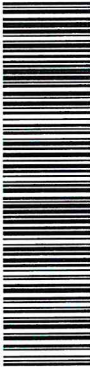


Comunidad Autónoma de Aragón y sede de la Dirección General del Catastro
CSV: V6EJNTM0Z2QW099H (verificación en <https://sede.ayto-torreon.es>) | Fecha de firma: 06/05/2024

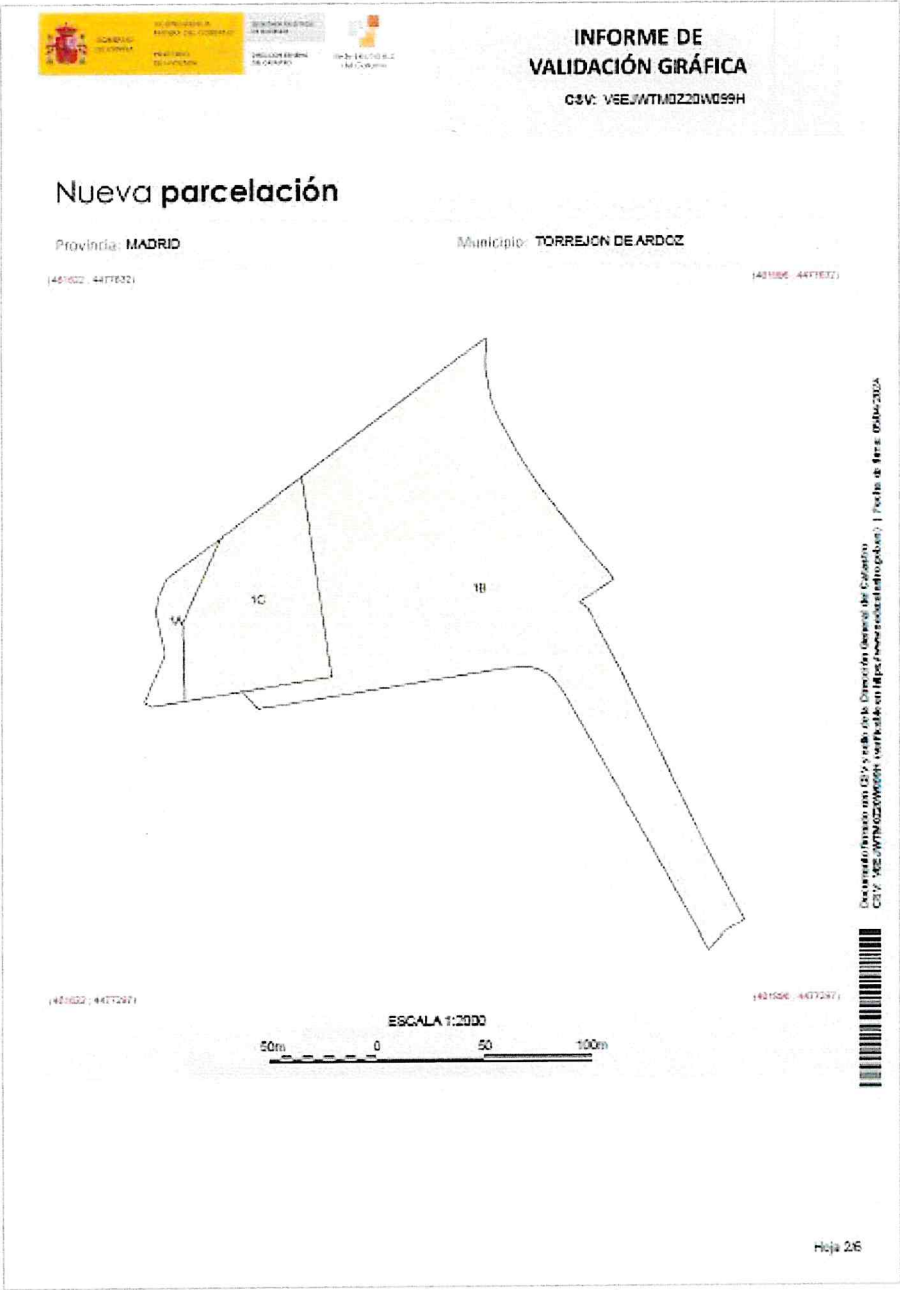
Hoja 1/5

**Torrejón de Ardoz**
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de la Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 51 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



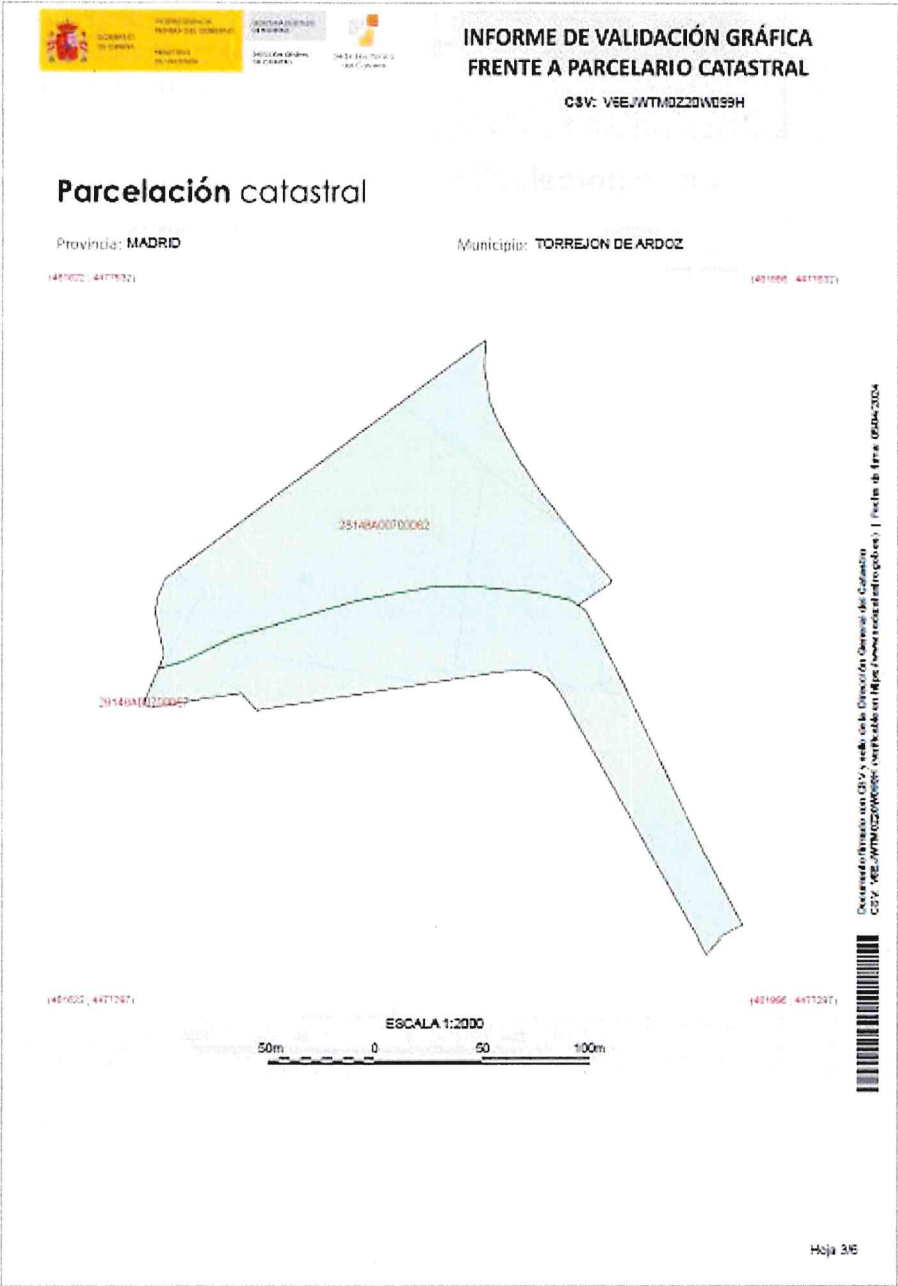
El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BDF9951BF872B484D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 52 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27

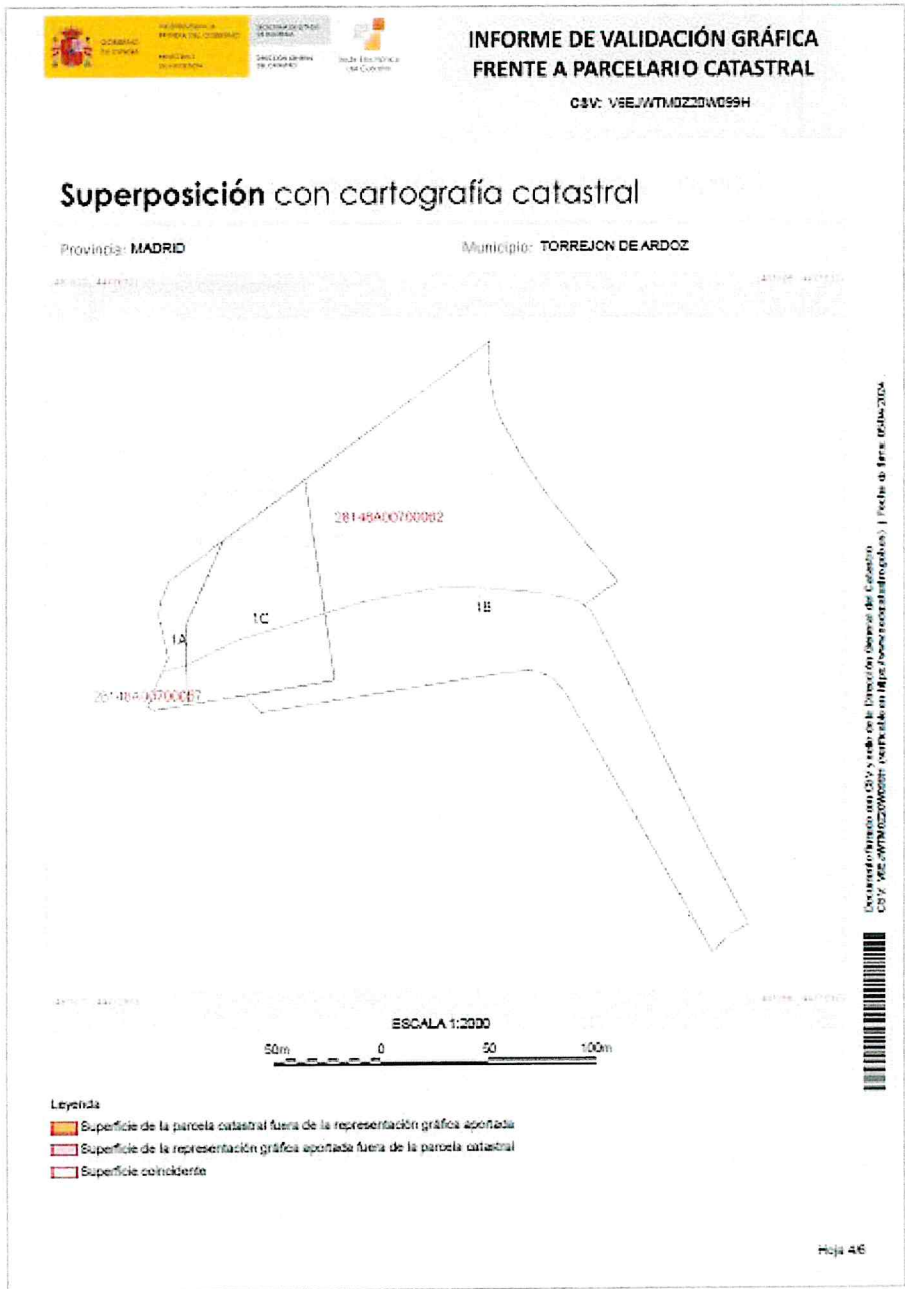


El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376AA2BDF951BF872B4D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 53 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A42BDF9951BF872B484D848BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 54 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A2BD9F951BF872B4D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



GOBIERNO DE ESPAÑA

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

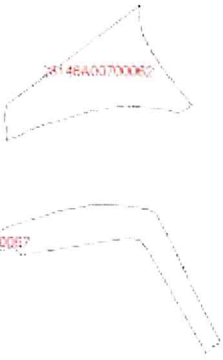
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA
FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

C3V: VSEJWTTMOZ20W099H

Parcelas catastrales afectadas



28148A00700062

28148A00700067

Referencia Catastral: 28148A00700062
Dirección Polígono 7 Parcela 62
TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Afectada TOTALMENTE

Referencia Catastral: 28148A00700067
Dirección Polígono 7 Parcela 67
TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Afectada TOTALMENTE

Documentación emitida por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a través de la Dirección General de Catastro
C3V: VSEJWTTMOZ20W099H (verificación en <https://sede.ayto-torreon.es>) | Fecha de emisión: 05/06/2024



Hoja 5/5

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 55 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A2BDF951BF872B48D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
GOBIERNO LOCAL
C/ ALFONSO X el Sabio, 1
28850 TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

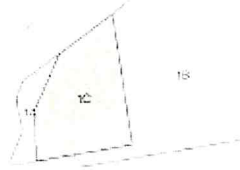


DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ENERÍA

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTA A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: VEEJW7M0Z2DWD99H

Parcelas resultantes



Parcela 1C
superficie 4728 m²

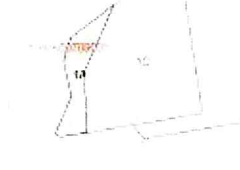
LINDEROS LOCALES:
1B
1A



Parcela 1B
superficie 18383 m²

LINDEROS LOCALES:
1C

LINDEROS EXTERNOS:
28148A00700059
28148A00700064
28148A00710060
28148A00700091
1975101VK6717N



Parcela 1A
superficie 938 m²

LINDEROS LOCALES:
1C

LINDEROS EXTERNOS:
28148A00709005



Documento firmado por URB_Jefe de Departamento de Edificación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024.
CSV: VEEJW7M0Z2DWD99H. Verifique en <https://sede.ayto-torrejon.es> la validez de la firma electrónica.

49

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA RED PÚBLICA DE NIVEL GENERAL PARA LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJÓN DE ARDOZ



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 56 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BDF9951BF872B484D8498FAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA RED PÚBLICA DE NIVEL GENERAL PARA
LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJÓN DE ARDOZ



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 57 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A42BDF9551BF872B484D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>

1.- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

A efectos de sometimiento del documento a evaluación ambiental se debe considerar lo dispuesto en el párrafo séptimo del apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificado por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, conforme al cual **quedan excluidos en todo caso del procedimiento de evaluación ambiental los Estudios de Detalle y los Planes Especiales en suelo urbano que, sin incrementar la edificabilidad ni el número de viviendas, se circunscriban, para un caso concreto, a la aplicación del régimen de usos ya admitidos por un Planeamiento superior, dado su escaso alcance, entidad y capacidad innovadora desde el punto de vista de la ordenación urbanística.**

Por tanto, **queda excluido del procedimiento de evaluación ambiental.**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 58 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BDF9951BF872B484D8498FAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

2.- MEMORIA PLAN ESPECIAL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS TRANSVERSALES

La propuesta incluida en el presente Plan Especial no afecta al espacio público, que se dispone con las mismas características establecidas en la ordenación pormenorizada del plan que lo desarrolló. **No tiene en consecuencia ningún impacto diferencial respecto a la situación inicial**, tanto en lo que se refiere a la Igualdad de Género, como a la Familia y la Infancia, Identidad de Género y Accesibilidad.

El objetivo del Plan es exclusivamente la adaptación del significado de los términos que identifican los usos, la clarificación de los usos compatibles en el Grado 2 y la redistribución de volúmenes acorde a la naturaleza de los usos.

Se mantiene la edificabilidad de la parcela RG-EQ-2º, y se concentra parcialmente la edificabilidad en la subzona de usos compatibles RG-EQ-2º A (16,5%) y se reduce en la subzona de uso predominante deportivo RG-EQ-2º B.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 59 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. 4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BDF9951BF872B484D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seade.ayto-torreon.es>

3.-SOTENIBILIDAD ECONÓMICA

El RD 7/2015 de 30 de octubre Texto refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación urbana establece en su art. 22.4: “La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.”

El presente documento de planeamiento no supone ninguna alteración al balance de gastos e ingresos actualmente establecidos. Se trata únicamente de la adaptación de la terminología de los usos, la clarificación de los usos compatibles en Grado 2 y la redistribución de volúmenes acorde a la naturaleza de los usos, manteniéndose el mismo balance en memoria que antes del Plan Especial

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 60 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27
	ESTADO
	FIRMADO 20/05/2024 19:27



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Pérez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Pérez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

4.-RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con el artículo 25 del RD Legislativo 7/2015, los instrumentos de ordenación urbanística expuestos al público deben contener un resumen ejecutivo.

La presente documentación se limita a adaptar el significado de los términos que identifican los usos, de una de las parcelas, la parcela RG-EQ-2º del Plan Especial, redistribuyendo y aclarando los usos dotacionales que como tal se le asignaban en el Plan Especial aprobado.

El objetivo de la Modificación es por tanto, exclusivamente la adaptación del significado de los términos que identifican los usos, la clarificación de los usos compatibles en el Grado 2 y la redistribución de volúmenes acorde a la naturaleza de los usos.

Manteniendo la edificabilidad de la parcela, se establece una subzona con una edificabilidad más concentrada (por su ubicación y posibilidades de desarrollo del ámbito) con el fin de desarrollar usos compatibles admitidos y se reduce en la subzona de uso predominante deportivo.

Consta el presente documento de MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE LAS REDES PÚBLICAS DE NIVEL GENERAL. NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO en Torrejón de Ardoz, de CINCUENTA Y SEIS PAGINAS, en unión de la documentación gráfica de fichas y planos del documento.

Torrejón de Ardoz, abril de 2024

Fdo. Carlos Valcarcel Camacho.
Arquitecto
Responsable de Planeamiento

Fdo. Ángel Luis García Pérez.
Arquitecto
Jefe de Departamento de Planeamiento,
Ordenación Urbana y Edificación

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA RED PÚBLICA DE NIVEL GENERAL PARA
LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJÓN DE ARDOZ



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	ESTADO
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27
OTROS DATOS		
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 61 de 67		

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A42BD5951BF72B4D8498FAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



MODIFICACION DE PLAN ESPECIAL

MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE LAS REDES PUBLICAS DE NIVEL GENERAL DE LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO DE TORREJON DE ARDOZ. PLAN ESPECIAL APROBADO EN PLANO MUNICIPAL DE FOLIO 27 DE ORDEN DE 2010

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

NOA
Sólo se sujeta al terreno municipal, parte de Sector Residencial
Sólo de Interés y Colaboración con el Camerero nuevo.

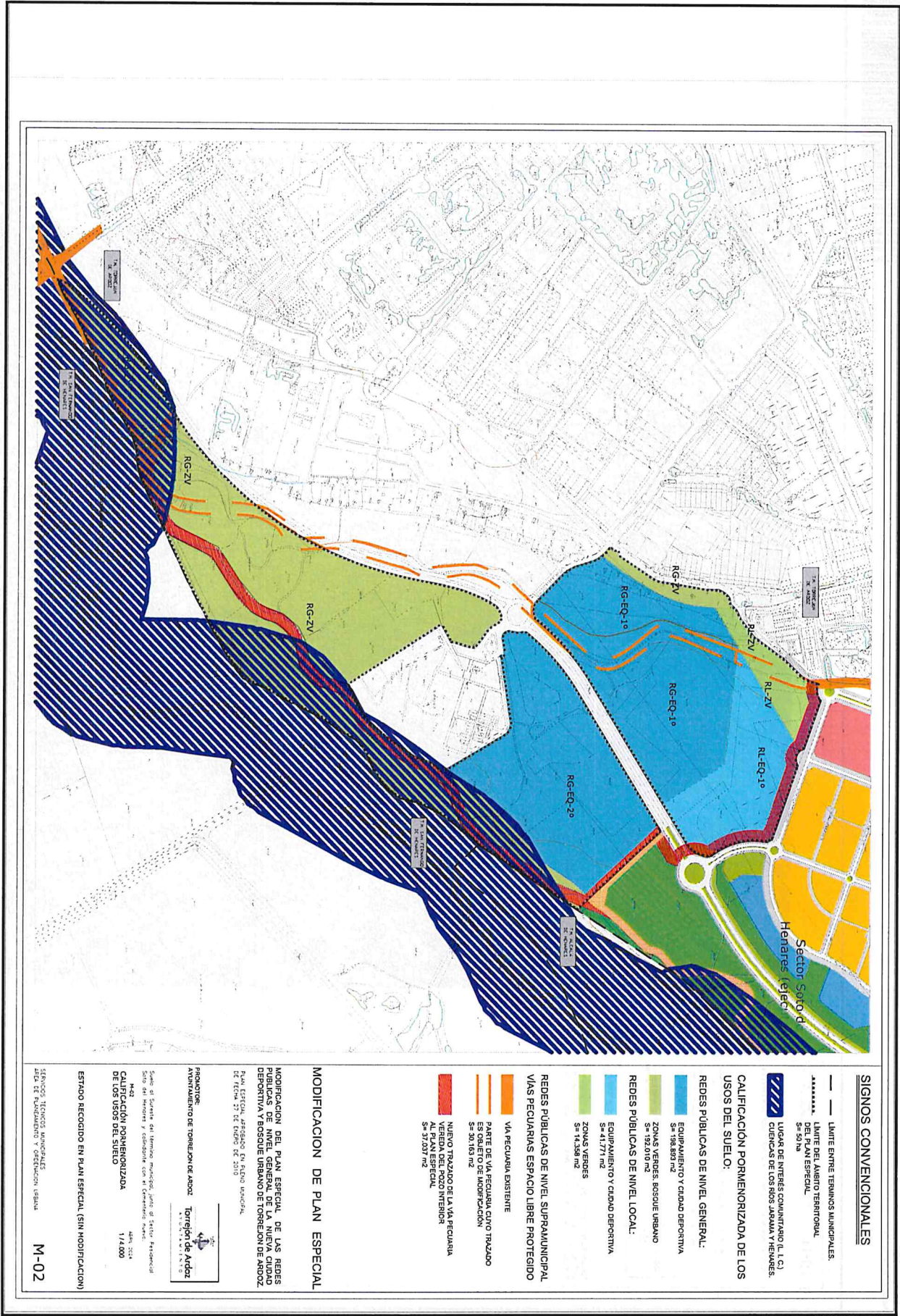
SECCION Y DESCRIPCION DEL AMBITO
DEL PLAN ESPECIAL (NO VARIA)

ESTADO RECORRIDO EN PLAN ESPECIAL (SIN MODIFICACION)

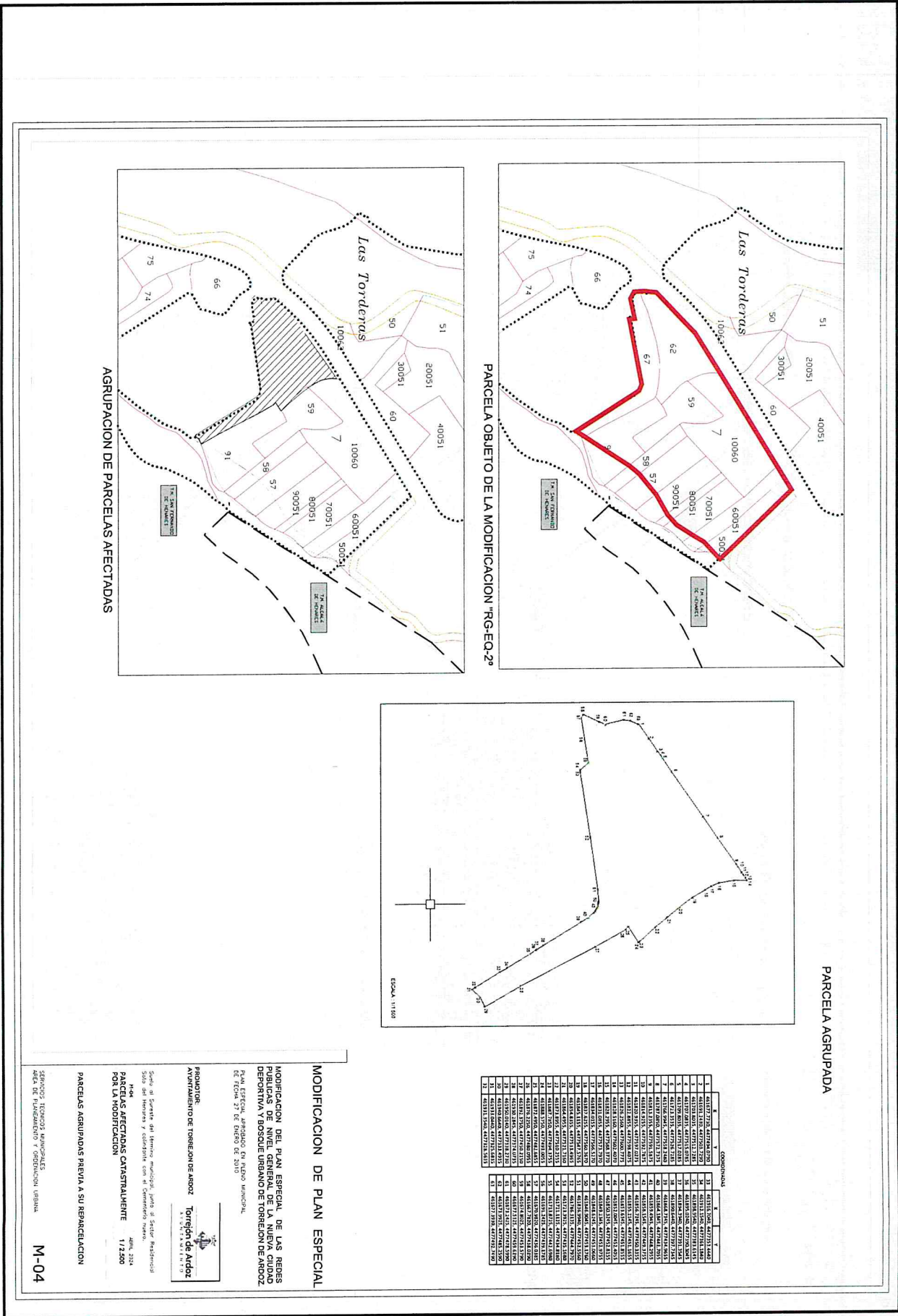
TRANSPOSICION MUNICIPAL
AREA DE MANEJO Y ORDENACION URBANA

M-01

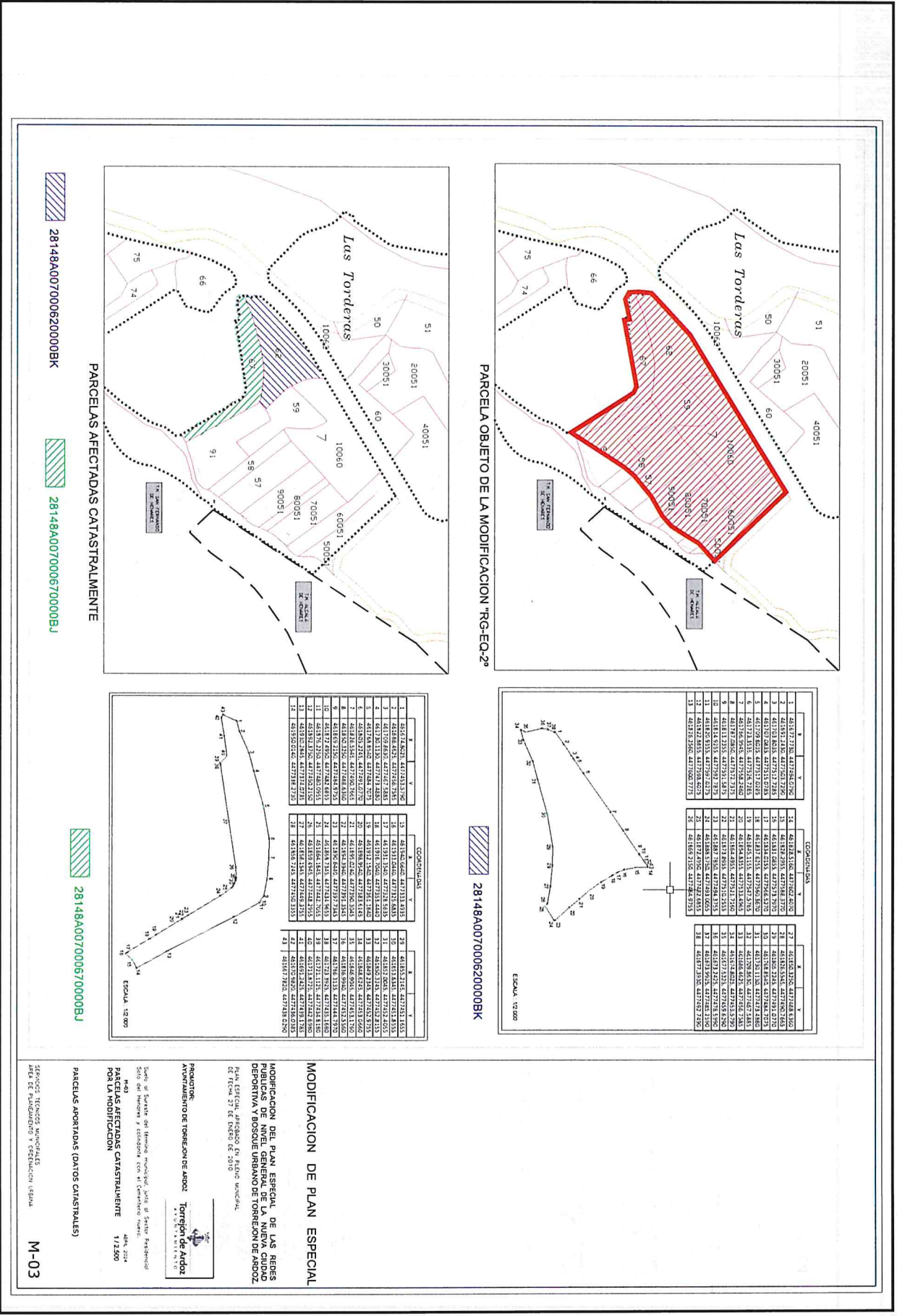
El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis García Pérez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis García Pérez.
4778614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A4A2BD9551B872B48D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA1509463764A2B0F6951BF87284B4D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sede.es/kye-cv-kye-lor-rejon.es>



Código para validación: **KOEKH-S07VY-1WD3N**
Fecha de emisión: **21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44**
Página 65 de 67

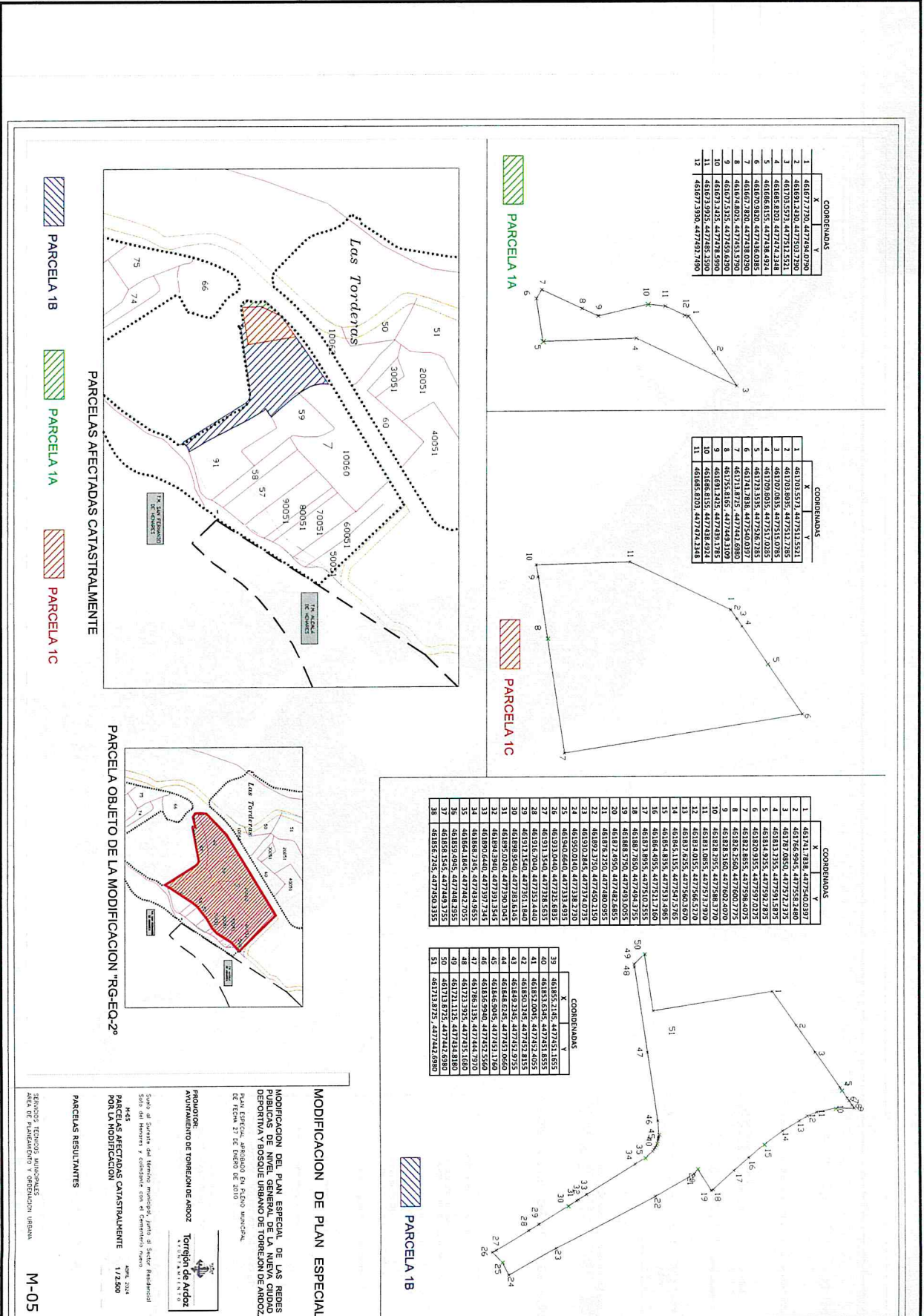
El documento ha sido firmado por :
1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21
2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27

FIRMADO
20/05/2024 19:27



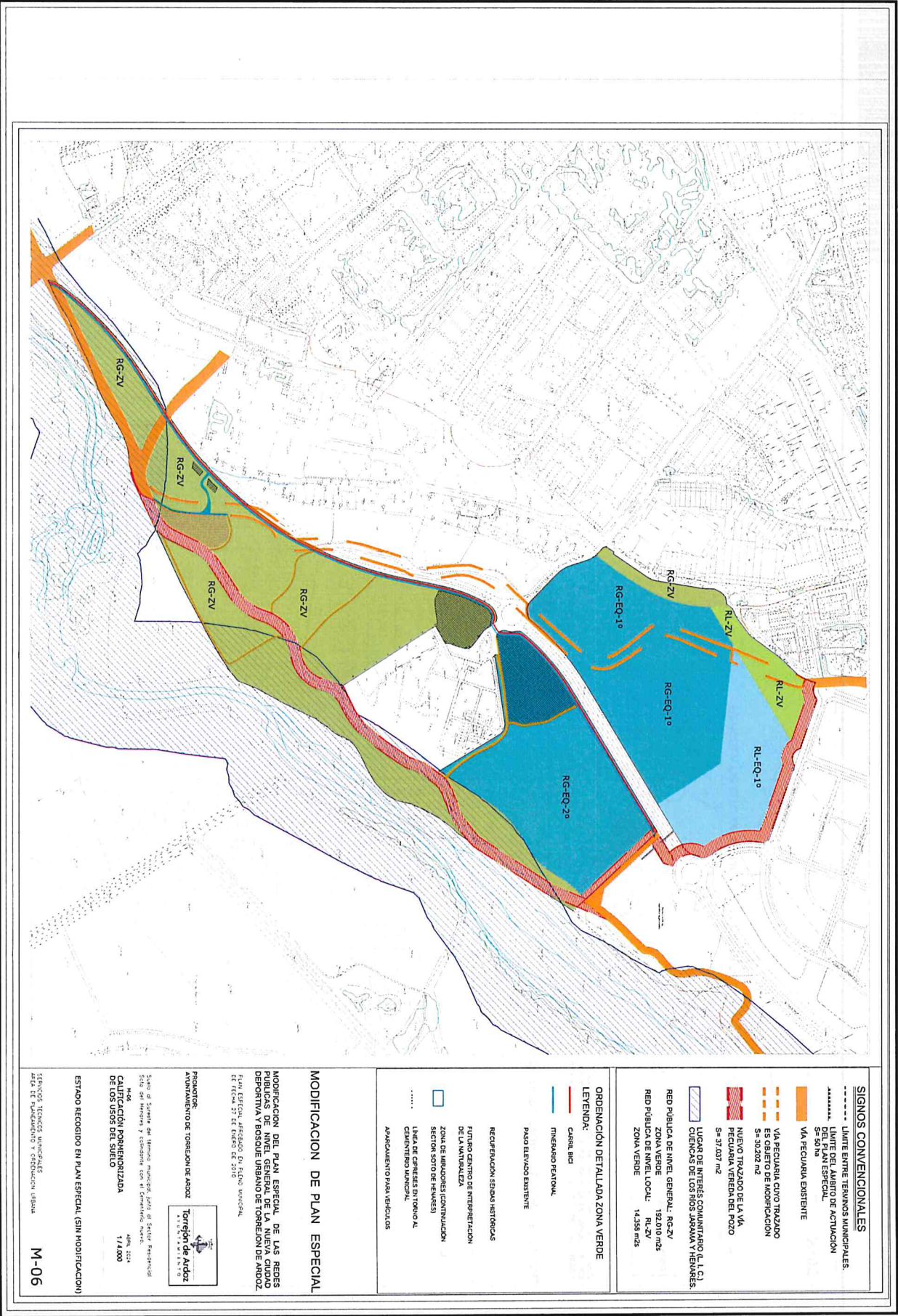
El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.

4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376A42BDF9951BF87284BD498FAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejondelaridoz.es>



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública _Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 66 de 67	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	FIRMADO 20/05/2024 19:27

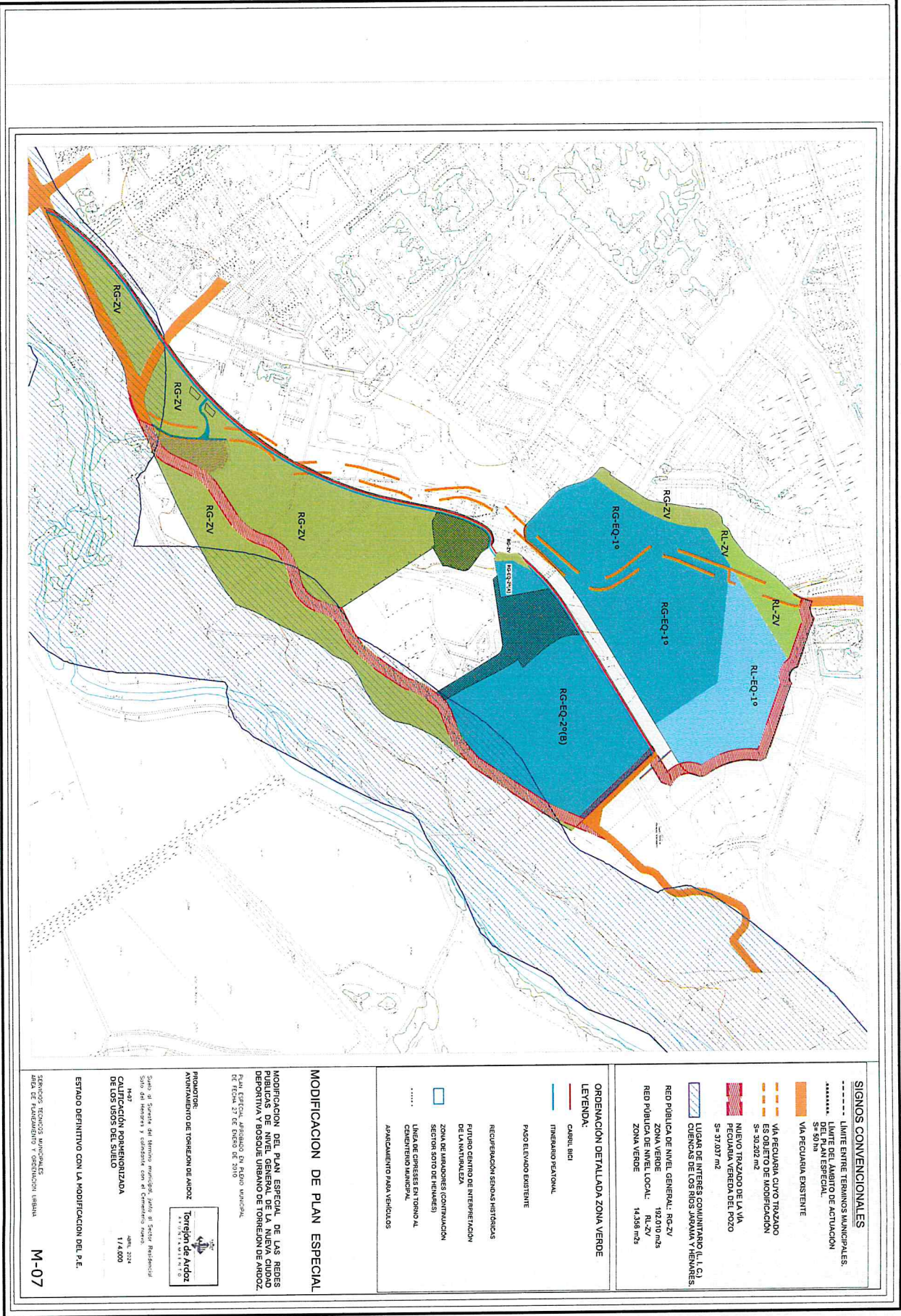
El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA150946376AA42B0F9951B7F82B4D849BFAB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	ESTADO
PROYECTO: Modificación del Plan Especial de las Red Pública Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz_14.05.2024	FIRMAS	FIRMADO
OTROS DATOS	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/05/2024 14:21 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2024 19:27	20/05/2024 19:27
Código para validación: KOEKH-S07VY-1WD3N Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:06:44 Página 67 de 67		



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarcel Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:21:53 del día 14 de Mayo de 2024 Carlos Valcarcel Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación(Angel Luis Garcia Perez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:56 del día 20 de Mayo de 2024 Angel Luis Garcia Perez.
4178614 KOEKH-S07VY-1WD3N CA15094637A428DF9951BF72B484D849BFA80 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: URB_PE_INFORME (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BJ8DF-3XH9E-TBNGG Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 11:05:01 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 14/05/2024 14:07 2.- URB_Jefe de Departamento de Edificación del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	FIRMADO 20/05/2024 19:27

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto(Carlos Valcarlos Camacho) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 14 de Mayo de 2024, con certificado de Carlos Valcarlos Camacho y por URB_Jefe de Departamento de Edificación (Luis García Pérez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 19:27:10 del día 20 de Mayo de 2024 con certificado de Angel Luis García Pérez. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

URB/mc

En relación con el escrito presentado por **AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ**, en fecha **11/04/2024** y nº **(2024 / 2)** de registro de entrada de documentos, relativo a **MOD. PLAN ESPECIAL RED PUBLICA DE NIVEL GENERAL NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO**, en **CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO**, esta Técnico que suscribe tiene a bien informar:

El plan Especial Modificación del Plan Especial de la Red Pública de Nivel General para la Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de Torrejón de Ardoz – Adaptación de Terminología, Clarificación de Usos y Redistribución de volúmenes, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de abril de 2024, iniciándose a continuación el correspondiente periodo de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº.92,de fecha 18 de abril de 2024.

Se subsanan exclusivamente los siguientes errores de maquetación y tipográficos respecto al documento aprobado inicialmente el 15 de abril de 2024, sin que estos supongan modificación sustancial del documento aprobado inicialmente:

- Ajuste de la Tabla del apartado 7. Parámetros Urbanísticos del Plan Especial y Parcela Afectada por la Modificación en la página nº.23 para optimizar la correcta lectura de su contenido.
- Ajuste de la Tabla del apartado 9. Parámetros Urbanísticos de la Modificación del Plan Especial en la página nº.34 para optimizar la correcta lectura de su contenido.
- Ajuste del título del apartado 10.1 en el que se sustituye el término "FINCAS REGISTALES" por "PARCELAS CATASTRALES" en la página nº.37.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO	INFORME: INFORME MOD PLAN ES NUEVA CDAD DEPORTIVA Y BOS URBANO	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: T3XW7-0XBOR-IRYVS Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 9:40:28 Página 1 de 3	1.- BSS_Jefa de Área de Bienestar Social y Mujer del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 20/05/2024 09:10	FIRMADO 20/05/2024 09:10

El documento electrónico ha sido aprobado por BSS_Jefa de Área de Bienestar Social y Mujer(Maria Isabel Perálbala del Pío) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:10:48 del día 20 de Mayo de 2024. Maria Isabel Perálbala del Pío.
4192747 T3XW7-0XBOR-IRYVS 232AE444CCAD7FEFE5B5C9C24A6ED70CD3B6C0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO
CONCEJALÍA DE BIENESTAR

Avda. Virgen de Loreto nº 2
28850 Torrejón de Ardoz- Madrid
C.I.F.: P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489

ASUNTO: INFORME IMPACTO GÉNERO SOBRE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN PLAN ESPECIAL DE LAS REDES PÚBLICAS DE NIVEL GENERAL-NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO
EXPT. 2024/2

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN E IMPACTO EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

I. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO

El objeto del presente informe es el análisis y valoración en relación con el impacto de género, derivado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayto. de Torrejón de Ardoz, en 15/04/2024, sobre aprobación inicial del acuerdo de modificación del Plan Especial de las Redes Públicas de Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano en la zona del Soto del Henares.

En virtud del art. 158 de la Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todos los poderes públicos están obligados a integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres de manera transversal a su actuación, debiendo contemplarlo de forma activa en la adopción, ejecución y presupuestación de todas sus actividades. Además, el art. 31 de la citada Ley, recoge la necesidad de hacer efectivo el principio de igualdad en las políticas urbanas, de ordenación territorial y de vivienda, señalando específicamente que las Administraciones Públicas tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño de la ciudad, las políticas urbanas y en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico.

Por su parte, la sentencia 1750/2018, de 10 de diciembre, asienta la doctrina jurisprudencial que las normas urbanísticas deben cumplir con el principio de igualdad entre mujeres y hombres. A nivel autonómico, la Estrategia Madrileña para la Igualdad 2018-2021 (último aprobado y en periodo de ejecución hasta diciembre de 2024) promueve la colaboración del Gobierno autonómico con las entidades locales en la inclusión de la perspectiva de género en la planificación, organización y diseño de la ciudad (Medida 108).

Atendiendo a los mandatos normativos identificados, se elabora el presente Informe con la finalidad de constatar que el citado acuerdo de aprobación inicial del plan especial incorpora el principio de igualdad entre mujeres y hombres y responde a un enfoque inclusivo en la planificación urbanística. Asimismo, el informe es instrumento para el fomento de la transversalidad de género a nivel municipal mediante el trabajo conjunto entre el Dpto. de Urbanismo y la Concejalía de Igualdad del Ayto. de Torrejón de Ardoz

II. MANDATOS GENERALES DE IGUALDAD

- ✓ Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2006), del Consejo de Municipios y Regiones de Europa suscrita, entre otros, por la FEMP, se refiere a la transversalidad de género al exponer en su Principio 5 que la dimensión se integrará en "todas las actividades de los gobiernos locales y regionales", incluida la elaboración de todas sus políticas, de modo que, "la experiencia de la vida local de las mujeres, incluidas sus condiciones de vida y de trabajo, se han de analizar y tomar en consideración".

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: INFORME MOD PLAN ES NUEVA CDAD DEPORTIVA Y BOS URBANO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: T3XW7-0XBOR-IRYVS Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 9:40:28 Página 2 de 3	1.- BSS_Jefa de Área de Bienestar Social y Mujer del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 20/05/2024 09:10	FIRMADO 20/05/2024 09:10



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO
CONCEJALÍA DE BIENESTAR

Avda. Virgen de Loreto nº 2
28850 Torrejón de Ardoz- Madrid
C.I.F.: P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489

- ✓ Art. 9.2 de la Constitución (1978) es el primer de los mandatos generales de igualdad que deben observar las Administraciones Locales en el ejercicio de sus competencias. El precepto constitucional establece que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra serán reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".
- ✓ Art. 15 de la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, en el que se incluyen los mandatos para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres sobre la aplicación transversal de este principio de igualdad en la adopción y ejecución de las disposiciones normativas de los poderes públicos, en la definición de sus disposiciones normativas, y en la definición y presupuestación en sus políticas públicas, entre las que se incluye el planeamiento urbanístico.
- ✓ La Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 2/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, introduce en el art. 17 el reconocimiento a las víctimas de violencia de género de un acceso prioritario a una vivienda con protección pública.

III. MODIFICACIONES APROBADAS Y CONCLUSIÓN

La aprobación inicial del acuerdo de modificación Plan Especial, que fue aprobado definitivamente en 27/01/2010, adoptado por la Junta de Gobierno Local de 15/04/2024, lleva a aparejadas las siguientes modificaciones:

- a) La adaptación del significado de los términos que identifican los usos definidos en las ordenanzas aprobadas y clarificar los usos compatibles en el Grado 2.
- b) Define una redistribución de volúmenes acorde a la naturaleza de los usos planteados, que se concreta, en la posibilidad de implantación del uso Cementerio y Servicios Funerarios en aquellas parcelas cuyo ámbito sea colindante con el cementerio actual, en previsión de la posibilidad de futuras ampliaciones del mismo, tanto en la categoría de enterramientos (CM-1), como en la categoría de tanatorios (CM-2).
- c) Esta modificación afecta en exclusiva a la parcela RG-EQ-2º (según denominación dada por el Plan Especial que actualmente se modifica), identificadas como parcelas catastrales 62 y 67 del polígono 67 – Fincas registrales 3018 y 3958, resulta la agrupación de las parcelas referenciadas y su posterior segregación en tres nuevas parcelas (1a, 1b y 1c), de las cuales se le atribuye uso zona verde a la denominada 1a, y uso dotacional las parcelas denominadas 1b y 1c. La zona abarca una superficie de 95.000 metros cuadrados.

En definitiva, y a tenor de la documentación obrante en el expediente, con la aprobación inicial objeto de informe, esta modificación permite ampliar el uso como cementerio y tanatorio en un espacio en el que en la actualidad (próximo al mismo) se ubica el tanatorio y cementerio municipal. El objeto de esta modificación, tal y como se señala en los informes técnicos unidos al expediente, es atender las necesidades de la ciudad. Esta modificación lleva aparejada igualmente una modificación de las zonas

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
INFORME: INFORME MOD PLAN ES NUEVA CDAD DEPORTIVA Y BOS URBANO	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: T3XW7-0XBOR-IRYVS Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 9:40:28 Página 3 de 3	1.- BSS_ Jefa de Área de Bienestar Social y Mujer del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 20/05/2024 09:10
	ESTADO
	FIRMADO 20/05/2024 09:10



El documento electrónico ha sido aprobado por BSS_ Jefa de Área de Bienestar Social y Mujer (María Isabel Peñalba del Pío) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:10:48 del día 20 de Mayo de 2024. María Isabel Peñalba del Pío.
4192747 T3XW7-0XBOR-IRYVS 232AEAA4CC4D7FEFE5B56C9C24A8EDFCDC3B6C0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Avda. Virgen de Loreto nº 2
28850 Torrejón de Ardoz- Madrid
C.I.F.: P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489

verdes, si bien las mismas se mantienen, al igual que se mantienen las zonas peatonales y para bicicletas y otros vehículos sin motor.

Finalmente señalar que la zona está dotada de red de transporte público, vías para el tránsito de vehículos particulares, además, de ser accesible tanto a pie como mediante el uso de otros vehículo sin motor.

Teniendo en cuenta el contenido del acuerdo, a juicio de quien suscribe y salvo mejor criterio, éste NO conllevará impacto negativo en la igualdad de género, igualdad social y no discriminación, NI en la infancia, adolescencia y familia.

Y para que así conste, a los efectos interesados en el expediente de referencia, se emite el presente informe en Torrejón de Ardoz,

Jefa Área de Bienestar Social e Igualdad

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:
Ver fecha y firma al margen*

DOCUMENTO ANUNCIO: PUBLICACION BOCM 18.04.24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6BGSL-SZ6E6-RJ3IL Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 11:08:44 Página 1 de 1	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 15 de abril de 2024, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación Plan Especial Red Pública de nivel general nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 16 de abril de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/5.863/24)



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ANUNCIO: PUBLICACION LA RAZON 23.04.24	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: S4ZIR-WE4ZK-I67F3 Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 11:08:56 Página 1 de 1	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

LA RAZÓN • Martes, 23 de abril de 2024

ECONOMÍA 33

LA BOLSA

	IBEX 35	CAC 40	FTSE 100	DAX	DOW JONES	NASDAQ	NIKKEI	PETRÓLEO	EURIBOR	ORO	
	Madrid	París	Londres	Fráncfort	Nueva York	Nueva York	Tokio	Brent	12 meses	Dólar/onza	Cotiz.
Cotiz.	10.890,20	8.040,36	8.023,87	17.860,80	38.239,98	17.210,89	37.438,61	86,85	3,732	2.331	
Día	1,50%	0,22%	1,62%	0,70%	0,67%	1,02%	1,00%	-0,44%	0,03%	-2,52%	
Año	7,80%	6,59%	3,76%	6,62%	1,44%	2,24%	11,88%	-0,50%	6,23%	15,92%	

IBEX 35

	Ayer				Volumen €	Ayer				Volumen €	Ayer				Volumen €	
	Última Cotización	% Dif.	Máx.	Min.		Última Cotización	% Dif.	Máx.	Min.		Última Cotización	% Dif.	Máx.	Min.		
ACCIONA	107,200	0,00	109,100	106,600	6.764.773	CELLNEX	31,070	1,21	31,380	30,820	27.741.658	LOGISTA	25,360	0,63	25,520	25,260
ACCIONA ENERGIA	19,350	-0,92	19,870	19,140	6.544.909	ENAGAS	13,870	1,39	13,870	13,690	14.795.608	MAPFRE	2,250	0,90	2,268	2,240
ACERINX	9,965	0,10	10,050	9,920	4.389.069	ENDESA	17,445	-1,58	17,535	17,045	36.663.300	MELIA HOTELS	12,100	0,91	12,285	12,100
ACS	38,450	0,63	38,720	38,200	13.154.839	FERROVIAL	33,600	1,14	33,750	33,250	17.975.487	MERLIN	10,360	1,47	10,430	10,280
AENA	172,400	-0,46	173,500	171,900	32.309.194	FLUIDRA	19,350	1,90	19,530	19,070	23.260.787	NATURGY	23,300	1,48	23,360	22,960
AMADEUS	57,740	0,56	58,680	57,640	42.699.635	GRIFOLS A	8,226	-1,44	8,488	8,206	22.700.234	RED ELECTRICA	15,990	0,31	16,030	15,860
ARCELORMITTAL	24,120	1,26	24,280	23,780	4.483.843	IBERDROLA	11,450	0,97	11,480	11,290	86.872.820	REPSOL	14,895	-4,40	15,005	14,740
B. SABADELL	1,495	0,67	1,506	1,481	27.201.979	INDITEX	44,650	2,08	44,720	44,070	402.762.908	SACYR	3,352	1,27	3,376	3,338
B. SANTANDER	4,667	3,45	4,570	4,531	198.509.410	INDRA	17,970	0,45	18,070	17,910	6.091.657	SOLARIA	9,695	0,41	9,910	9,670
BANKINTER	7,258	0,25	7,316	7,182	33.281.716	INMOB. COLONIAL	5,510	1,57	5,530	5,470	4.095.103	TELEFONICA	4,095	2,20	4,105	4,031
BVIA	10,430	2,20	10,435	10,195	66.129.149	IAG	2,033	3,30	2,040	1,994	34.709.233	UNICAJA	1,150	0,70	1,153	1,141
CAIXABANK	4,856	1,04	4,864	4,807	68.920.764	LAB. ROVI	79,450	0,06	80,350	79,400	3.005.836					18.733.451

Empresas



17,4%
se han revalorizado los títulos de la gasista en el último mes, hasta los 23,30 euros por acción

El presidente ejecutivo de Naturgy, Francisco Reynés

Energía

Reynés blindará su neutralidad ante la opa de Taqa

►Renuncia a los bonus a largo plazo vinculados a la evolución de la acción

H. Montero. MADRID

El presidente ejecutivo de Naturgy, Francisco Reynés, ha blindado su autonomía ante la posible opa de Taqa al renunciar ayer a percibir cualquier beneficio económico de una posible liquidación del vehículo de incentivo a largo plazo (ILP). Reynés preten-

de así seguir actuando con absoluta independencia y neutralidad ante cualquier potencial oferta pública de adquisición como la que podría darse por parte del grupo emiratí Taqa.

Al renunciar a este vehículo, Reynés blindará su neutralidad ante cualquier operación, remarcan fuentes de la energética a este diario, ya que deja de co-

brar un «bonus» que está vinculado a la evolución de la acción de Naturgy.

Este movimiento de Reynés llega apenas unos días después de que el grupo de Abu Dabi Taqa haya confirmado que ha mantenido conversaciones con CriteríaCaixa respecto a «un posible pacto de cooperación relativo a Naturgy, así como con los fondos CVC y GIP sobre «la posible adquisición de sus acciones» en la energética, aunque subrayó que aún «no se ha alcanzado ningún acuerdo» con ellos.

Reynés trasladó directamente esta renuncia al «bonus a largo plazo» a la comisión de nombramientos y retribuciones para así «seguir defendiendo el interés de la compañía y de todos los accionistas», evitando cualquier posible conflicto de interés ligado al resultado de cualquier potencial oferta. En este sentido, solicitó retomar el sistema de remunera-

ción previo, el previsto en su contrato de febrero 2018 y en la Política de remuneraciones aprobada por la junta general de accionistas de junio de 2018.

El consejo de administración, por unanimidad y a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones, ha acordado dicha modificación al amparo de la vigente Política de remuneraciones aprobada por la junta general de marzo de 2022.

Por el momento, el grupo de Abu Dabi ha apuntado que «no hay garantía alguna» de que se vaya a implementar ninguna operación ni certeza en cuanto a los términos en que, en su caso, podría realizarse y que «no ha habido ningún acercamiento a Naturgy por parte de Taqa», señalando que, en caso de alcanzarse cualquier acuerdo, se publicará «a su debido tiempo» y contará con el consenso de CriteríaCaixa, máximo accionista.

LOS SANTOS DE LA HUMOSA - SECTOR 10

INICIATIVA POR SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE PROPIETARIOS

Don Juan Carlos Morales Campos, en nombre y representación de propietarios que representan el 77,70% de la superficie del ámbito de actuación y domicilio a efecto de notificaciones en Carretera N-11, 38 Camino de la Ermita, número, A-1, 28817 Los Santos de la Humosa, Madrid, hace pública su intención de promover, por sistema de compensación, ante el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa la Modificación Parcial con ordenación pormenorizada de las Iluminaciones Subordinadas de Planeamiento Municipal de Los Santos de la Humosa, relativa al ámbito del Desguace y Centro de Reciclaje-Nuevo Sector S10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 105.1.e de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Los Santos de la Humosa (Madrid), a 16 de abril de 2024.

Don Juan Carlos Morales Campos.



ANUNCIO:

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 15/04/2024, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación Plan Especial Red Pública de nivel general nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de UN MES, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 16 de abril de 2024.-
El Alcalde, Fdo. Alejandro Navarro Prieto.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 15.04.2024 punto FOD 4 Urbanismo Bosque Urbano Redes Publicas		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YMPNG-IIDG6-2MMGD Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 11:08:12 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC, Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 15/04/2024 13:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 15/04/2024 13:23	FIRMADO 15/04/2024 13:23

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:19:06 del día 15 de Abril de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:23:05 del día 15 de Abril de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4095026 YMPNG-IIDG6-2MMGD E8F843EE937F250D4CF395F6A85F763AEF9209F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/md

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **quince de abril de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Fuera del Orden del Día nº 4.- Moción del Concejel Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud para la aprobación Inicial Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejel Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

La Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano ha sido redactada por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento. Se determina en el propio texto que el objeto del mismo es *adaptar el significado de los términos que identifican los usos definidos en las ordenanzas aprobadas y clarificar los usos compatibles en el Grado 2, definiendo una redistribución de volúmenes acorde a la naturaleza de los usos planteados*, que se concreta, en la posibilidad de implantación del uso Cementerio y Servicios Funerarios en aquellas parcelas cuyo ámbito sea colindante con el cementerio actual, en previsión de la posibilidad de futuras ampliaciones del mismo, tanto en la categoría de enterramientos (CM-1), como en la categoría de tanatorios (CM-2). De la modificación propuesta, que afecta únicamente a la parcela RG-EQ-2º (según denominación dada por el Plan Especial que actualmente se modifica), identificadas como parcelas catastrales 62 y 67 del polígono 67 – Fincas registrales 3018 y 3958, resulta la agrupación de las parcelas referenciadas y su posterior segregación en tres nuevas parcelas (1a, 1b y 1c), de las cuales se le atribuye uso zona verde a la denominada 1a, y uso dotacional las parcelas denominadas 1b y 1c.

Se ha emitido informe por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se advierte que en el citado documento *se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como el los art. 76 y ss del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación*; en cuanto a su tramitación se señala en el Informe Jurídico que la competencia para la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno Municipal, previa aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local, y sometimiento a trámite de información pública y emisión de los informes sectoriales preceptivos.

Teniendo en consideración el contenido del Documento del Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano y del Informe Jurídico emitido al efecto, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 15.04.2024 punto FOD 4 Urbanismo Bosque Urbano Redes Publicas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YMPNG-IIDG6-2MMGD Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 11:08:12 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2024 13:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/04/2024 13:23 ESTADO FIRMADO 15/04/2024 13:23



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:19:06 del día 15 de Abril de 2024, Salvador Hernández de Marco y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:23:05 del día 15 de Abril de 2024, Alejandro Navarro Prieto. 4095026 YMPNG-IIDG6-2MMGD E6F643EE937F250D4CF395F64A85F763AEF9209F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y tramitado a iniciativa de este Ayuntamiento.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública realizándose mediante publicación de anuncios en el BOCM, periódico, y web municipal conforme lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, *Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid* y *Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local*, además se realizará una notificación individualizada a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, y se requerirán los informes sectoriales preceptivos; dicha información será por **plazo de UN MES**, en el citado periodo de información pública se deberán solicitar los informes sectoriales que puedan resultar preceptivos.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

URBANISMO – Expte
ALCALDÍA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: INFORME JURIDICO APROBACION INICIAL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AN3XP-6ES7K-I086T Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2024 a las 9:26:48 Página 1 de 2	1.- URB. Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 12/04/2024 13:49	FIRMADO 12/04/2024 13:49



El documento electrónico ha sido aprobado por URB. Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo (Adelina Dopacio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:49:01 del día 12 de Abril de 2024 Adelina Dopacio Martínez. 4090862 AN3XP-6ES7K-I086T 3E07AA2153BC24F0B5D27B1659C27FB7023CCFF4 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME JURIDICO

Asunto: Aprobación Inicial Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano

La Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano ha sido redactada por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento. Se determina en el propio texto que el objeto del mismo es *adaptar el significado de los términos que identifican los usos definidos en las ordenanzas aprobadas y clarificar los usos compatibles en el Grado 2, definiendo una redistribución de volúmenes acorde a la naturaleza de los usos planteados*, que se concreta, en la posibilidad de implantación del uso Cementerio y Servicios Funerarios en aquellas parcelas cuyo ámbito sea colindante con el cementerio actual, en previsión de la posibilidad de futuras ampliaciones del mismo, tanto en la categoría de enterramientos (CM-1), como en la categoría de tanatorios (CM-2). De la modificación propuesta, que afecta únicamente a la parcela RG-EQ-2º (según denominación dada por el Plan Especial que actualmente se modifica), identificadas como parcelas catastrales 62 y 67 del polígono 67 – Fincas registrales 3018 y 3958, resulta la agrupación de las parcelas referenciadas y su posterior segregación en tres nuevas parcelas (1a, 1b y 1c), de las cuales se le atribuye uso zona verde a la denominada 1a, y uso dotacional las parcelas denominadas 1b y 1c.

En el citado documento se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50 de la *Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid*, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como en los art. 76 y ss. del *Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento*, que le son de aplicación.

El documento propuesto para su aprobación incluye el resumen ejecutivo y el análisis respecto a las afecciones e impactos en la infancia, adolescencia y familia, determinando el nulo efecto a este respecto, no obstante, en el periodo de información pública se solicitará informe a los servicios municipales correspondientes; así mismo se advierte que cumple con lo establecido en la *Ley 8/1993 de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas*.

En relación con la sostenibilidad económica se advierte en el propio Plan que *no supone ninguna alteración al balance de gastos e ingresos actualmente establecidos por las parcelas terciarias e industriales existentes, ya que se trata únicamente de la adaptación de la terminología de los usos, la clarificación de los usos compatibles en Grado 2 y la redistribución de volúmenes acorde a la naturaleza de los usos*.

Respecto a las afecciones ambientales, en el documento se señala su exclusión del trámite de evaluación ambiental considerando lo dispuesto en el párrafo séptimo del apartado 2 de la disposición transitoria primera de la *Ley 4/2014, de 22 de diciembre*,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: INFORME JURIDICO APROBACION INICIAL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AN3XP-6ES7K-I086T Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2024 a las 9:26:48 Página 2 de 2	1.- URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 12/04/2024 13:49	FIRMADO 12/04/2024 13:49



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo (Adelina Dopacio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:49:01 del día 12 de Abril de 2024 Adelina Dopacio
M49086Z AN3XP-6ES7K-I086T 3E07AA2153BC24F0B5D27B1659C27FB7023CCFF4 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de Medidas Fiscales y Administrativas, modificado por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, conforme al cual quedan excluidos en todo caso del procedimiento de evaluación ambiental los Estudios de Detalle y los Planes Especiales en suelo urbano que, sin incrementar la edificabilidad ni el número de viviendas, se circunscriban, para un caso concreto, a la aplicación del régimen de usos ya admitidos por un Planeamiento superior, dado su escaso alcance, entidad y capacidad innovadora desde el punto de vista de la ordenación urbanística.

El procedimiento para su aprobación, viene recogido en el art. 67.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de Comunidad de Madrid, que nos remite al art 59 y ss. del mismo texto normativo, atribuyendo la competencia para la aprobación inicial al Alcalde, si bien cabe precisar que, en lo referente a las competencias para la aprobación, es de aplicación el art. 127.1.) del Título X - Régimen de organización de los municipios de gran población de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme al cual corresponderá a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno, como es el caso.

Adoptado acuerdo de aprobación inicial del documento, en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 2 letra b del citado art. 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de Comunidad de Madrid se requerirán únicamente los informes de órganos y entidades administrativas que estén legalmente previstos como preceptivos, por dicha Ley o la legislación sectorial.

Por último, señalar que aprobada inicialmente la Modificación del Plan Especial de Las Redes Públicas De Nivel General-Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de Comunidad de Madrid, en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deberá someterse a trámite de información pública, por plazo no inferior a un mes, mediante anuncios en el BOCM, periódico, y web municipal, así como notificación individual a todos los propietarios o titulares de derechos afectados; de conformidad con la normativa señalada en el párrafo anterior, en el citado periodo de información pública se deberán solicitar los informes sectoriales que puedan resultar preceptivos.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.